

acces

ichitaip

TRANSPARENCIA PROACTIVA

Conocimiento público útil

-  Celebran XV Aniversario del ICHITAIP con conferencias virtuales
-  Contingencia sanitaria no detuvo ejercicio de acceso a la información
-  La transparencia impulsa mejores servicios públicos: Mónica Vargas Ruiz

EDITORIAL

Llegamos al fin de año, un ciclo con una carga de experiencias muy grande, nuevas y muy fuertes, factor generado por la inesperada contingencia sanitaria a causa de la aparición del Covid 19.

La contingencia sanitaria y sus consecuencias han traído un cambio fuerte a todo lo conocido, obligó a buscar nuevas formas de hacer las cosas, adaptaciones que aun no concluyen y a las cuales debemos estar atentos para aplicarlas de acuerdo a las necesidades de cada sector.

En este contexto histórico, nosotros, funcionarios y personal del ICHITAIP, entramos en el nuevo enfoque de trabajo, asumiendo a cabalidad la aplicación de los protocolos de protección a la salud implementadas por las autoridades correspondientes y recurrimos al uso de las tecnologías de la información para no detener nuestras actividades.

Las sesiones del Pleno se transmiten por vía electrónica, el número de solicitudes de información recibidas este año, tiene una tendencia al cierre del 2020 que seguramente será superior al alcanzado en el 2019; las tareas de verificación de cumplimiento de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, la coordinación del trabajo del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto, más las resoluciones de los recursos de revisión que interponen los particulares, son parte de nuestras actividades sostenidas en las condiciones actuales de contingencia.

Aunado a lo mencionado, está la elaboración en audio de la Ley de Transparencia y la Ley de Protección de Datos del Estado de Chihuahua, elementos que sirven como medida de inclusión para sectores que viven con alguna discapacidad y en esto, no podemos olvidar que ya contamos con la Ley de Transparencia en braille.

Acciones como las mencionadas, no llevaron a escenarios reales de aplicación del Derecho de Acceso a la Información en beneficio de la sociedad, de sectores que recurrieron al ejercicio de uno de sus derechos constitucionales y del cual, el ICHITAIP es garante, para ver cumplidas sus demandas. 

CONSEJO GENERAL

Comisionado Presidente
Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel

Comisionada
Mtra. Amelia Lucía Martínez Portillo

Comisionado
Mtro. Rodolfo Leyva Martínez

Secretario Ejecutivo
Dr. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez

Director Administrativo
C.P. José Ubaldo Muñoz Arredondo

Directora de Jurídico
Lic. Karla Irene Rosales Estrada

Director de Capacitación
Ing. Roberto Falomir Morales

Director de Archivos
Lic. Erick Villela Armendáriz

Director de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Lic. David Fuentes Martínez

Coordinadora de Planeación y Seguimiento
Mtra. Silvia Yadira Ramos Meza

Coordinadora de Comunicación y Difusión Social
Mtra. Lucía Patricia Jiménez Carrillo

Acceso es una revista de difusión editada por la Coordinación de Comunicación y Difusión Social del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, Organismo Público Autónomo, ubicado en Av. Teófilo Borunda Ortíz No. 2009, Col. Arquitos, Chihuahua, Chihuahua, Méx., C.P. 31205. Teléfono: +52 (614) 201 33 00.

Los artículos firmados son responsabilidad de sus autores, por lo que no necesariamente reflejan el punto de vista de la institución. Los títulos y subtítulos son responsabilidad del editor. Se autoriza la reproducción parcial y/o utilización de los materiales publicados mencionando la fuente.

ÍNDICE



04

“Contrataciones Abiertas”, información total contra corrupción en obras y servicios



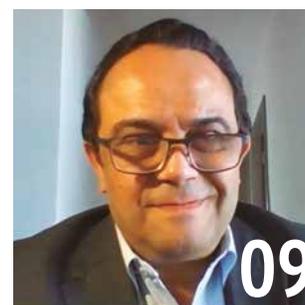
06

Fundamental el acceso a la información pública durante crisis sanitaria



07

Acercar procesos judiciales a la población a través de “Justicia Abierta”, para recuperar su confianza



09

Ejercicio de “Candidaturas Transparentes”, atractivo para electores



10

Contingencia sanitaria **no detuvo ejercicio de acceso a la información**



11

Con “Plaza Sésamo: Monstruos en Red”, niños se divierten y aprenden de protección de datos personales



13

Atiende Pleno del ICHITAIP quejas de los usuarios del sistema de acceso a la información pública



15

En tiempos del Covid-19, **refuerza ICHITAIP acciones de comunicación**



16

Continúa ICHITAIP generando acciones a favor de la inclusión



17

Asume Coordinación Nacional del SNT, Comisionada Amelia Lucía Martínez



18

Curso de capacitación para la **“Clasificación de la Información y Prueba de Daño”**



19

Libertad de expresión, derechos humanos y medios masivos



21

La transparencia impulsa mejores servicios públicos:
Mónica Vargas Ruiz



24

Ante la pandemia, cambio de modalidad para capacitar a sujetos obligados



25

Con nuevos buscadores en la PNT, se incrementó el valor del acceso a la información



27

Llevará Ichitaip a educación primaria, textos para capacitar en Transparencia



29

Firma ICHITAIP con INAI convenio para implementar sistema de Contrataciones Abiertas



31

Facilitará atención al público el software "TEST DATA, Generador de Versiones Públicas"



32

Organismos garantes de la región norte se capacitan en materia de archivos



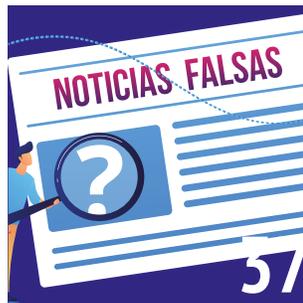
33

Acceso a la información, herramienta de las empresas para la toma de decisiones



34

Antecedentes y objetivos de la implementación del Primer Plan de Acción del Estado



37

Noticias falsas y desinformación, otra pandemia del Coronavirus



39

Estadísticas para analizar el ejercicio del derecho de acceso a la información

- Ciclo de Conferencias Virtuales -

“Contrataciones Abiertas”, información total contra corrupción en obras y servicios: Comisionada Josefina Román Vergara

A través de contrataciones abiertas se busca que haya un estándar en la información que ayude a la toma de decisiones, pero sobre todo que el acceso a la información sea por diseño, al total de la información, señaló la Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), Josefina Román Vergara, al presentar su conferencia “Contrataciones abiertas como práctica de la transparencia proactiva”, al inicio del ciclo de conferencias por el XV Aniversario del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP).

En el transcurso de la conferencia realizada electrónicamente, la Comisionada Josefina Román, comentó que año con año los gobiernos de todo el mundo erogaron millones de dólares en contratos con empresas, para la construcción de caminos, provisión en materia de salud e insumos para su infraestructura administrativa.

Las contrataciones públicas representan el mayor mercado de todo el comercio mundial, son una pieza esencial para el bienestar público, al posibilitar la contratación de obras, bienes y servicios que son vitales para todos los habitantes.

En este contexto, la Organización Mundial del Comercio (OMC) estableció que la contratación pública representa en promedio entre el 10 y el 15 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), mientras que en países en vías de desarrollo, la cifra llega a alcanzar hasta el 30 del PIB, “pero hay muchos gobiernos que no parecen saber qué están comprando y vendiendo”.

Es en esta área, indicó, que radica el mayor riesgo de corrupción para los gobiernos.

Explicó que las contrataciones abiertas tienen que ver esencialmente con gobierno abierto y la apertura de datos relativos a contrataciones abiertas, constituyéndose en una herramienta para la transparencia proactiva.

Si bien mucha de la información ya está en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), es necesario llegar a la práctica de “contrataciones abiertas” porque implica lograr la coparticipación entre diferentes actores como son el gobierno, las empresas y la sociedad civil, para la elaboración de reformas y respondan a la retroalimentación recibida.

Al respecto explicó que la apertura de datos tiene que ver con recopilar, difundir, compartir, analizar la información y generar las herramientas para favorecer un cambio sistémico en el manejo de la información.

A la sociedad en general le preocupan dos cosas importantes, como son la seguridad y la corrupción, razón por la cual existe un Sistema Nacional de Transparencia, un Sistema Nacional Anticorrupción que se replica en los estados y hay casos en donde, como Estado de México, hasta hay sistemas municipales, además se está integrando el Sistema Nacional de Archivos y el Sistema de Mejora Regulatoria.

Esta propuesta lo que busca es tener todo en un mismo sentido, tener una misma línea de acción buscando sí la transparencia, el gobierno abierto, la transparencia proactiva, así como el combate a la corrupción.



Josefina Román Vergara, Comisionada del INAI
Ciclo de Conferencias Virtuales Ichitaip | 10 de septiembre



La Comisionada Josefina Román Vergara, indicó que se trata de una iniciativa impulsada por el Banco Mundial desde el 2014 y un año después, se constituyó Open Contracting Partnership (OCP) como un programa independiente financiado principalmente por el Fund for the City of New York.

OCP es una organización empresarial que promueve la colaboración entre los gobiernos, las empresas, la sociedad civil y los tecnólogos, para abrir y transformar la contratación alrededor de todo el mundo y su objetivo principal es impulsar la mejora significativa de la relación calidad-precio, así como hablar de integridad pública y la prestación de servicios.

La idea general es que los datos sean abiertos por diseño, “hoy sí tenemos apertura de información de contratos, pero es por contrato, si nosotros vamos a realizar una obra pública, podemos llevar a cabo varios contratos” y la diferencia es aquí estamos hablando de proyectos completos, mencionó.

La Comisionada del INAI relató que el primer producto de OCP se dio en 2015, cuando se publica el primer “Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA)”, con el objetivo de incrementar la utilidad y

comparabilidad de la información relativa a los procesos de contratación que realizan los gobiernos.

La utilidad de esta herramienta es la posibilidad de hacer comparaciones y tener información estándar, pues otorga el molde de la información y si todos cuentan con el mismo formato es posible hacer comparaciones, cuya ventaja es que permite evaluar y de ahí conocer qué se hace bien, qué mal y qué se debe corregir, pero además comparar la compra que se hizo en México con la que se hizo en la India, indicó.

Esa uniformidad en la información es lo que se pretendía con la Ley de Contabilidad Gubernamental, para contar con los datos financieros igual entre los estados, pero sufrió de varias postergaciones debido a los artículos transitorios.

Además relató que desde el 2016 México se sumó a los países libres en materia de contrataciones abiertas y en 2017 se formaliza el grupo de impulso dentro de la alianza para las contrataciones abiertas en México, integrada por la Secretaría de la Función Pública, Hacienda, Coordinación de Estrategia Digital Nacional y el INAI. 

Fundamental el acceso a la información pública durante crisis sanitaria: Comisionado Óscar Guerra Ford

El derecho de acceso a la información se vuelve fundamental, más en una etapa como esta, manifestó el Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) Óscar Mauricio Guerra Ford, en su conferencia “Evolución del ejercicio del derecho de acceso a la información durante la pandemia Covid 19” que brindó a través de un enlace electrónico con motivo de la celebración de los 15 años del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP).

En su disertación, el Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford, comentó que a causa de la pandemia el número de solicitudes de información registró una tendencia a la baja, apoyado con cifras al mes de septiembre, en comparación con los números registrados el año pasado, tanto en la esfera local como en la nacional.

El mismo comportamiento se presentó en el caso de los recursos de revisión, con una caída en el mismo periodo de tiempo a causa del impacto que tuvo la contingencia sanitaria en el ejercicio de acceso a la información pública.

Con la tendencia marcada por los números registrados

hasta el 14 de septiembre del 2020, hizo una estimación de que el año podría cerrar en cerca del millón de solicitudes de información, por lo que descartó que se fuera a registrar un crecimiento.

Por otro lado, estimó que una vez concluida la contingencia, considerando para ello los meses de enero y febrero del 2021, se registrará un crecimiento importante de solicitudes, debido a que las personas interesadas querrán conocer sobre el ejercicio de los recursos, en para qué, en qué y cómo se gastó el dinero público.

En vista de los acontecimientos derivados de la contingencia, indicó que se dejó de consultar información debido a que las personas consideran más importante otro tipo de actividades, enfocadas principalmente en mantener la salud y salvaguardar la vida, precisó.

Ante esta expectativa, el Comisionado Óscar Guerra Ford, conminó a todos los Sujetos Obligados de Chihuahua a estar preparados para cumplir con la atención debida a las solicitudes de información, así como los recursos de revisión que lleguen a presentarse por parte de los usuarios del sistema de acceso a la información pública. 



Acercar procesos judiciales a la población a través de “Justicia Abierta”, para recuperar su confianza: Comisionada Blanca Lilia Ibarra

Siempre hemos escuchado que para que haya justicia, esta debe ser pronta, rápida y expedita, pero debemos hablar también de “justicia transparente”, abierta a buenas prácticas de una serie de acciones en que los ciudadanos puedan ver en sus manos, de manera cercana, inmediata, los resultados de aquellas controversias que se tienen que publicar cuando hay un asunto o un problema, manifestó Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) al presentar de manera virtual su conferencia “Justicia Abierta” con motivo del XV Aniversario del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP).

La Comisionada comentó que al hablar de “justicia abierta” se aborda un concepto cuyo desarrollo nació vinculado al “gobierno abierto” y sus principales postulados, lo que significa la construcción de mecanismos

que aproximan el trabajo de las instituciones judiciales a la ciudadanía.

En su exposición, señaló que desgraciadamente entre la población existe una gran desconfianza hacia el Poder Judicial y sus decisiones, razón por la cual se hace necesaria la evaluación de los actos judiciales por medio del uso de la tecnología y la estadística, para permitir la participación activa de la ciudadanía.

Comentó que en México, la justicia abierta es una iniciativa que ha empezado a cobrar vigencia en las instituciones jurisdiccionales del país y que, a través del Observatorio de Justicia Abierta 2019, se realizó en conjunto con la UNAM, para medir el avance de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Consejo de la Judicatura (CJ), focalizado en la transparencia y acceso a la información, la participa-





ción ciudadana, la innovación en el uso de tecnologías e integridad y responsabilidad.

Los resultados brindaron un contexto y ayudaron a ubicar lo que pasa en las entidades federales y en una escala del 0 al 1, la SCJN obtuvo 0.938, el TEPJF 0.875 y el CJ, 0.883.

Dichas puntuaciones significan un avance considerable en la materia, pues cuentan con los cimientos necesarios para la institucionalización sólida de una justicia abierta, “es decir, no podemos ver al vaso completamente vacío, yo creo que se han dado avances importantes y los resultados de este observatorio también muestran áreas de oportunidad que se encuentran en las dimensiones, principalmente de la participación ciudadana”.

En el caso de los poderes judiciales locales, en una escala de 0 a 100, obtuvieron una media general de 58.3 por ciento, lo que significa una aprobación si somos generosos, pero muestra que se requiere mayores esfuerzos para solventar los rezagos existentes son innovación en el uso de tecnologías e integridad y responsabilidad. El tema de la participación está mucho mejor que como ocurre a nivel federal, señaló la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Al abordar al Poder Judicial del Estado de Chihuahua

se refirió a la publicación de acuerdos donde dicha instancia cuenta con una página web con modalidades específicas que permiten al ciudadano realizar una búsqueda fácil de acuerdos y en cuanto a sus sesiones, se acompaña la publicación de las actas con sus videograbaciones.

Estas, dijo, “son buenas prácticas que deben implementarse a nivel general en todos los tribunales y órganos de los poderes judiciales en los estados”.

Indicó que el estudio referido mostró que el estado de Chihuahua tiene un mayor avance en materia de integridad, la responsabilidad, seguida de las dimensiones de innovación en el uso de las tecnologías, transparencia y acceso a la información y participación ciudadana.

Para los órganos de justicia local, donde se encuentra Chihuahua, el referido estudio recomendó publicar todas las sentencias y resoluciones que ponga fin a un juicio para que los ciudadanos puedan acceder a ella de manera sencilla sin necesidad de registrarse, poner a disposición de la ciudadanía a través de internet información relativa a los procesos de ingreso o promoción de los funcionarios de carrera judicial, realizar acciones para transmitir por internet todas las sesiones que celebren los órganos jurisdiccionales y generar acervos digitales donde estén disponibles las sesiones para consulta. 

Ejercicio de “Candidaturas Transparentes”, atractivo para electores: Comisionado Francisco Javier Acuña

Si la transparencia no es instantánea, deja de tener efecto, no sirve, porque genera el vacío y la incógnita entre un resultado y el proceso de ejecución, manifestó Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) al cerrar con su participación “Candidaturas Transparentes de Frente al Proceso Electoral 2021”, el Ciclo de Conferencias Virtuales que como parte de la celebración de su XV Aniversario, ofreció el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP).

Francisco Javier Acuña Llamas dijo que elecciones con pandemia y sin transparencia se vuelven una cuestión que no lleva a puerto bueno, pero el ejercicio electivo que en su momento vivieron los estados de Coahuila e Hidalgo, servirá para probar un remedio para el porvenir, que vendrá a facilitar el futuro de los comicios y a contrarrestar el enorme descrédito que viven los partidos.

En esta conferencia, participó Gustavo Espinosa Padrón, Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, quien presentó el programa “Candidaturas Transparentes” una plataforma de información, en la que los candidatos de los partidos políticos, de manera voluntaria, dieron a conocer la información correspondiente a su declaración 3 de tres, en la que se da a conocer su situación patrimonial, fiscal y de intereses, además



de las propuestas hechas al electorado.

Dijo el Consejero Electoral que en este ejercicio de transparencia proactiva, el objetivo es ofrecer a los ciudadanos un espacio de consulta de información de los aspirantes que deciden participar, además de que ayuda a los candidatos a difundir su trayectoria, aunado a que permite la comparación de propuestas.

Otra ventaja que se ofrece a los electores mediante este programa, es atender anticipadamente información que en gran parte se solicita durante el desarrollo de procesos electivos, por parte de medios de comunicación y académicos.

Hasta antes de la jornada electiva en Coahuila, indicó que se habían sumado 40 organizaciones de la sociedad civil, quienes apoyaron exigiendo a los candidatos hacer pública la información de su declaración patrimonial, fiscal y de intereses.

La página web se convierte en un puente de comunicación entre los partidos y sus candidatos, con los ciudadanos, quienes por medio de los motores de búsqueda ofrecidos, pueden acceder a la información, añadió Gustavo Espinosa Padrón.

De once partidos políticos que participaron en el proceso electoral celebrado en Coahuila, cinco con todos sus candidatos se sumaron al ejercicio de “Candidaturas Transparentes”, indicó el Consejero Electoral. 

Contingencia sanitaria no detuvo ejercicio de acceso a la información

No hubo sector o sector que no sufriera los impactos de la contingencia sanitaria a causa del Covid 19, pero entre las facilidades que ofrece el uso de la tecnología y el interés particular de las personas interesadas en el ejercicio de su derecho de acceso a la información, el número de solicitudes presentadas ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información (ICHITAIP) en su calidad de sujeto obligado, se encaminaba hacia el cierre de año a superar las que se recibieron el 2019.

El arranque del año mantenía un comportamiento similar a ejercicios anteriores, de tal forma que de enero a marzo sumaban 105, pero a partir de abril, al inicio de las restricciones a las actividades preventivas para enfrentar al Covid 19 la interacción con los usuarios de la información cayó drásticamente.

Entre las acciones asumidas estuvo la suspensión de plazos, lo que no implicó dejar de recibir solicitudes de información por parte de los sujetos obligados, pero quedó en la práctica de la transparencia proactiva entregar los datos solicitados.

En este contexto, en abril, el ICHITAIP recibió 22 solicitudes de información, pero el impacto mayor fue en

mayo donde se recibieron únicamente cuatro.

Tras los llamados dirigidos a todos los usuarios de los sistemas de acceso a la información así como a los sujetos obligados, para mantener abiertos los canales institucionales para hacer efectivo en la práctica dicho derecho constitucional, el panorama cambió hasta subir a 19 solicitudes; en julio la cifra fue muy similar con 18 y en agosto ascendió hasta 27.

Con 18 solicitudes recibidas en septiembre y 26 de octubre, la suma global es de 239, cifra que se aproxima a los 243 que se tuvieron en el 2019.

En primera instancia se aprecia que, al faltar de contabilizar las solicitudes que se reciban en noviembre y diciembre, con facilidad se rebasará la cantidad de requerimientos presentados por los usuarios al sujeto obligado ICHITAIP.

Para el órgano garante, es satisfactorio que cualquier persona interesada en el acceso a la información, haga uso de su derecho y de los esquemas establecidos para entregar los datos solicitados, lo que demuestra la utilidad de la información para solucionar inquietudes manifestadas por particulares. 



Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Chihuahua.

ICHITAIP
Infomex Chihuahua

INFOMEX

Ingresa aquí tu solicitud. A través del sistema Infomex podrás conocer la información pública que se encuentra en manos del Gobierno.

¿Aún NO tienes un usuario? [regístrate ahora](#)

Si ya te registraste anteriormente, ingresa al sistema con tu nombre de usuario y contraseña.

Nombre de Usuario:

Contraseña:

[Iniciar sesión](#)

¿Olvidaste tu contraseña?

PNT | **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**

- Consulta aquí las solicitudes de información, y sus respuestas, que han realizado otras personas a través del Sistema de Información Electrónica Infomex, [da clic aquí.](#)
- Si quieres preguntar al Gobierno Federal o a algún otro estado de la República Mexicana, [da clic aquí.](#)

- Obligaciones de Transparencia
- Marco normativo
- Guía del usuario del INFOMEX Chihuahua
- Información estadística INFOMEX
- Página de acceso a la información Gobierno Federal
- Tienes dudas respecto al sistema INFOMEX, contactanos o marca 01800 300 2525 o 201 3300.
- Para usuarios de MAC ,Descarga Firefox 2.0.0.15 [aquí](#)



Con “Plaza Sésamo: Monstruos en Red”, niños se divierten y aprenden de protección de datos personales

Con la firma entre el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) del Convenio para la Comunicación Pública del programa “Plaza Sésamo: Monstruos en Red”, en Chihuahua se transmite el contenido del programa a través de sus sitios oficiales, con el objetivo de realizar una difusión didáctico-cultural entre la población infantil, sus padres o tutores, sobre la importancia de la cultura de la privacidad, así como de la protección de datos personales.

La firma del convenio se realizó en el mes de octubre, por parte del Comisionado Presidente del ICHITAIP, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, acompañado de la Comisionada Amelia Lucía Martínez Portillo, con el Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, así como los Comisionados Presidentes de los órganos garantes de los estados de Baja California, Guerrero, Morelos, Puebla, Colima, Guanajuato, Morelos y Ciudad de México.

El Comisionado Presidente del ICHITAIP, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, agradeció al INAI por compartir los materiales de Plaza Sésamo: Monstruos en

Red, porque permitirá ampliar la capacidad existente de socialización de los temas relativos a la protección de datos personales con un enfoque mucho más didáctico y entretenido, lo que con seguridad atraerá la atención de los niños.

Advirtió que los datos personales son un tema delicado, pero deben manejarse no solo como un factor de peligro sino, por ser un requisito para acceder a diversos productos y servicios, como tema a abordar de manera informada, consiente y debidamente preparado.

Dijo también que poder colaborar con Plaza Sésamo en la socialización del tema de protección de datos personales, hará que sea visto como algo de todos los días por parte de los niños, para que cuando lleguen a edad más madura, haya aumentado su nivel de protección y con mayor entendimiento del mismo, se tornen unos promotores entre su familia, amigos y conocidos.

Así mismo, dio a conocer que el ICHITAIP gestionó y logró el apoyo de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno estatal para que a través de sus medios de comunicación se puedan difundir los programas de Monstruos en Red, además de que portales de noticias y programas infantiles harán lo propio.



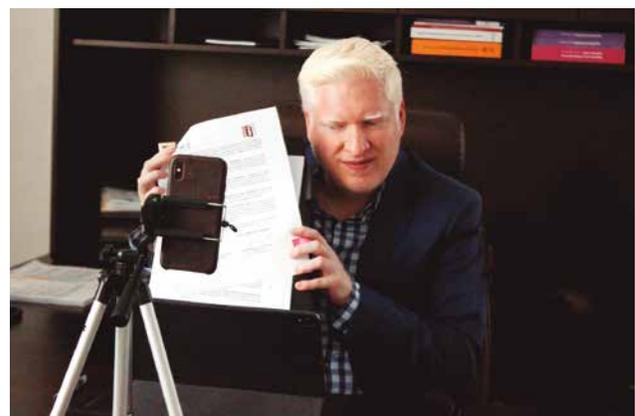
Por su parte, Francisco Javier Acuña Llamas, Presidente del Consejo Nacional del Sistemas Nacional de Transparencia (SNT) y Comisionado Presidente del INAI, destacó el esfuerzo realizado por el organismo que preside para expandir el beneficio de los proyectos que ha gestionado para que en cada estado crezca el beneficio de éste instrumento didáctico y que los Monstruos en Red lleven la eficaz protección de datos personales desde la primera edad de las personas.

A su vez, la Comisionada Josefina Román Vergara, Comisionada del INAI y coordinadora del evento, dijo que hoy hay que cuidar aún más a niños y niñas debido a que se viven tiempos inéditos, enseñándoles desde temprana edad a cuidar de sí por medio de sus datos personales.

Mencionó que uno de los retos de los tiempos actuales a que se enfrentan los padres es sobre la forma en cómo deben educar a sus hijos en un mundo digital. Actualmente, la forma en que se vive a causa de la pandemia nos ha llevado a vivir así, pero es de particular importancia enseñar a los menores la enorme responsabilidad de utilizar las tecnologías, mostrándoles

la forma de usarlas de manera segura y cuidando la privacidad, dijo la funcionaria.

A este convenio para difundir el programa en sus respectivas entidades, se sumaron Lucía Ariana Miranda Gómez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Aristides Rodrigo Guerrero García, Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Cristian Velazco Milanés, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Colima; Mariana Contreras Soto, Comisionada Presidenta del Instituto Transparencia, Acceso a la Información, Pública y Protección de Datos Personales del Estado Guerrero; Dora Ivonne Rosales Sotelo, Comisionada Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística; y Laura Marcela Carcaño Ruiz, Comisionada Presidenta del Instituto Transparencia, Acceso a la Información, Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla. 



Atiende Pleno del ICHITAIP quejas de los usuarios del sistema de acceso a la información pública

La realización de las sesiones del Pleno del ICHITAIP representa el punto central del trabajo de atención a los usuarios del sistema de consulta a la información pública, por tratarse de la resolución que los Comisionados dan a los recursos de revisión presentados por las inconformidades que se generan a raíz de las respuestas dadas a los recurrentes por parte de las Unidades de Información de los sujetos obligados.

Los recursos de revisión pueden recibir varios tipos de resolución, como es la confirmación de la respuesta, la orden de modificarlo, como una orden de responder a la solicitud de información o bien, la declaración de un tema sobreesido.

En este tipo de resoluciones, pueden resumirse las respuestas que se dan a las inconformidades que en ejercicio de lo que a su derecho corresponde, los usuarios presentan ante el ICHITAIP, en contra de las respuestas otorgadas por los distintos sujetos obligados.

No toda la actividad termina aquí, pues si una resolución del Pleno no es atendida por parte del responsable de entregar la información por parte del Sujeto Obligado y se trata de una conducta reiterada, existe

la posibilidad de que se impongan sanciones que van desde la amonestación pública, la multa económica e incluso, la inhabilitación del funcionario para ocupar cargos dentro de la administración pública.

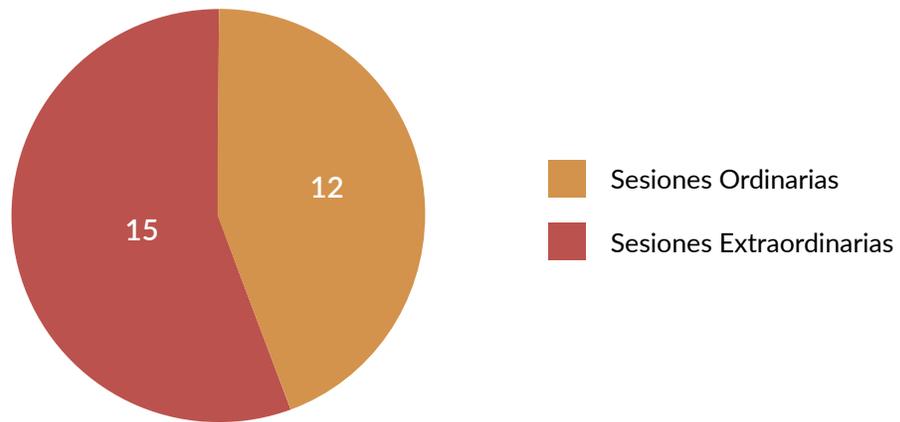
Sin contabilizar los meses de noviembre y diciembre, los Comisionados integrantes del Pleno, realizaron 27 sesiones en total, de las cuales 12 fueron Ordinarias y 15 Extraordinarias.

Las resoluciones emitidas de enero a octubre, suman 308, bajo la consideración de que en los meses de abril, mayo y junio, con la suspensión de plazos a causa de la contingencia sanitaria, no se emitió resolución sobre los recursos de revisión presentados por los usuarios.

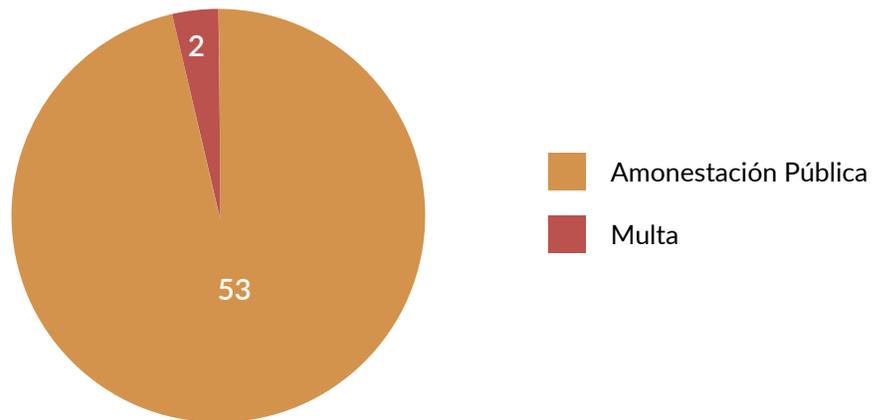
También es de destacar del total de resoluciones 106 de ellas modificaron la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado, en ocho se ordenó dar respuesta y 25 se revocó la respuesta dada por el Sujeto Obligado, lo que significa resoluciones a favor de los usuarios, mientras que en 55 ocasiones se ratificó la decisión del Sujeto Obligado y 56 recursos presentados por los usuarios se desecharon. 



SESIONES DEL PLENO



TOTAL DE MEDIDAS DE APREMIO EMITIDAS POR EL PLENO

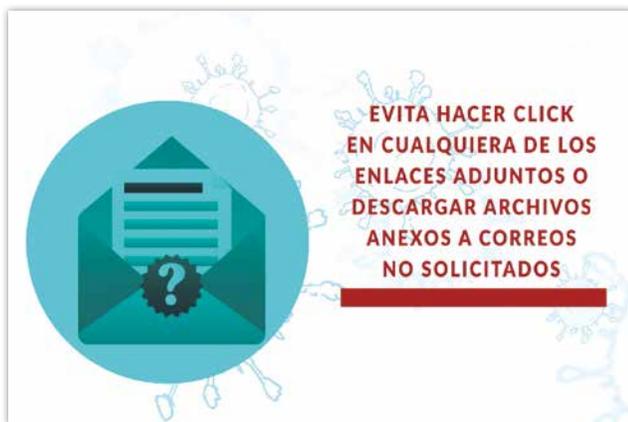


RECURSOS DE REVISIÓN 2020	
MES	INTERPUESTOS
ENERO	80
FEBRERO	76
MARZO	35
ABRIL	57
MAYO	10
JUNIO	5
JULIO	21
AGOSTO	74
SEPTIEMBRE	54
OCTUBRE	34
NOVIEMBRE	51
DICIEMBRE	
TOTAL	497

En tiempos del Covid-19, refuerza ICHITAIP acciones de comunicación en materia de protección de datos y de acceso a la información pública

Ante la situación sanitaria que se vive por el COVID-19; el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública fortaleció las acciones de comunicación y sensibilización sobre el uso adecuado de plataformas digitales, a efecto de garantizar la protección de datos personales, lo anterior por crecer exponencialmente el uso de redes sociales o compras vía internet.

Una de las campañas, se enfocó a advertir de los peligros en el uso de las redes sociales, como es el caso del “phishing”, un método que los ciber delincuentes utilizan para engañar y conseguir que se revele información personal, como contraseñas, datos de tarjetas de crédito o de la seguridad social y números de cuentas bancarias, entre otros.



De igual forma, en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas el ICHITAIP reforzó a través de una campaña de comunicación en los principales medios del estado de Chihuahua, la importancia de solicitar información pública para conocer y dar seguimiento a los gastos ejercidos por las autoridades que fueron destinados para enfrentar la emergencia sanitaria.

Con estos ejercicios de comunicación, se dio respuesta a la vez al exhorto emitido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua donde solicita al ICHITAIP reforzar las acciones tendientes a la protección de datos personales en plataformas virtuales.¹

¹ <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/comisiones/informes/327.pdf>

Continua ICHITAIP generando acciones a favor de la inclusión

Como un derecho constitucional, dar cumplimiento al acceso a la información pública implica atender a todos los sectores de nuestra sociedad y para ello, es necesario vencer las barreras a la comunicación que significan diversos factores, como la diferencia de idiomas y factores físicos o discapacidades.

El ICHITAIP no ha dejado de hacer llegar mensajes a través de diversos medios de comunicación, a grupos sociales significativos de nuestra entidad, pero esta acción, es solo uno de los pasos dados hacia la inclusión, en concreto de los integrantes de la comunidad menonita y la ralámuli.

El trabajo de inclusión social realizado por éste órgano garante, se vio reflejado en la realización en el lenguaje de lecto-escritura braille de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, tarea en la que se contó con el apoyo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), mismo que fue presentado en el segundo semestre del año 2019.

En el presente año, las tareas se enfocaron exitosamente en la realización de dos audiolibros: la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, a fin de cumplir con el objetivo de acercar a quienes sufren de ceguera o baja visión, un par de elementos más que les permitan tener el conocimiento de sus derechos.

Aunado lo anterior, con el apoyo de la Comisión Estatal de Pueblos Indígenas (COEPI) y del Instituto Chihuahuense para la Educación de los Adultos (ICHEA), se tradujeron mensajes a lengua ralámuli y bajo alemán, para la generación de carteles que sirvan para orientar a los miembros de ambas comunidades en el ejercicio de sus derechos constitucionales.

Se trata de dos carteles por cada una de las lenguas, en las que se les llama a ejercer sus derechos y los medios a los que pueden acudir para hacerlos valer.

Con ello, los integrantes de la comunidad menonita y de la comunidad ralámuli, podrán conocer sobre sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como de los servicios que les brinda el ICHITAIP para hacerlos valer. 

PERSÖNLICHE DATEN BILDEN UNSERE IDENTITÄT UND MACHEN UNS EINZIGARTIG



Alter
Zuhause
Telefonnummer
Persönliche E-Mail
Akademische, berufliche oder professionales Leben
Erbgut
Sozialversicherungsnummer
GLBP
RFC, unter anderem.

In Chihuahua gibt es ein Gesetz, das Männern und Frauen den Zugang zu ihren Daten garantiert, um ihren Gebrauch für einen anderen Zweck als den, für den sie angefordert wurden, zu korrigieren, zu annullieren oder abzulehnen.

MACHEN SIE VON IHREM RECHT GEBRAUCH

ZUGREIFEN
Sie haben das Recht, auf Ihre persönlichen Daten zuzugreifen, die sich im Besitz Dritter Person befinden, um zu wissen, ob sie richtig sind oder für welche Zwecke sie verwendet werden.

ABMACHEN
Sie können die Löschung Ihrer persönlichen Daten beantragen, wenn Sie glauben, dass diese nicht richtig gebraucht oder behandelt werden.

RICHTIGMACHEN
Sie haben das Recht, Ihre persönlichen Daten zu korrigieren, wenn sie nicht fertig oder falsch sind.

ABLEHNEN
Sie haben das Recht, der Verwendung Ihrer persönlichen Daten zu widersprechen oder deren Beendigung zu verlangen.

Der ICHITAIP ist die Institution, die dafür verantwortlich ist, dass Ihre persönlichen Daten, die sich im Besitz der Personen befinden, geschützt sind.
Weitere Informationen erhalten Sie unter www.ichitaip.org oder telefonisch unter (614) 201 33 00.

El ICHITAIP agradece la colaboración del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos para traducir estos materiales impresos.


Tamuje oseliwala tibútame

Tamuje oseliwala wé natéame jú, i'bilpi nerá, Kéti bilé, mápu jarécho iyéri jú.

Jéna wichába échi retrato INE ke ré, risénsia, lawáala má.

Jéna Chihuahua, á béla nirú bilé ley mápu tibúka oláma

Ralámuli, umuki má, oseliwala. Ké wési umeró, chá réka oláa tamuje oseliwaala. ICHITAIP á belá tibúame jú, sinéame échi oselí.

Ralámuli niwáala sector público anelame jónisa.

Che chó jaré machinalia kó á bakibó:
www.ichitaip.org
Ra'ichábo má 614-2013300

Ke natéame jú, échi oselí machí páa, Simási aminá ICHITAIP

El ICHITAIP agradece la colaboración de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas para traducir estos materiales impresos.




Asume Comisionada Amelia Lucía Martínez, Coordinación Nacional de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT

Electa en el proceso celebrado a finales del mes de noviembre como coordinadora nacional de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), la Comisionada del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) Amelia Lucía Martínez Portillo, plasmó en su Plan de Trabajo 2020-2021 la visión de un esfuerzo coordinado para la realización de actividades conjuntas de manera transversal entre todos sus integrantes.

Lo anterior implica la generación de información sobre las actividades realizada por cada una de las unidades que conforman el SNT a fin de lograr mayor conocimiento de los ciudadanos sobre el trabajo que se desarrolla.

En primer plano dentro del plan de trabajo se encuentra enmarcado el fortalecimiento del Sistema Nacional de Transparencia “a través de acciones y estrategias de comunicación y organización entre los Órganos Garantes y el INAI; así como colaborar en los trabajos que cada uno realicen, difundiendo las actividades que atañen a cada uno de los integrantes del sistema y realizar actividades conjuntas que propicien la consolidación de la cultura de la transparencia, los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, la rendición de cuentas, los archivos y gestión documental así como de Gobierno Abierto”.

La estrategia se engloba en cuatro ejes de acción:

Eje 1. Comunicación y Vinculación Interna.

Eje 2. Comunicación y Difusión Social.

Eje 3. Vinculación con sectores estratégicos y organizaciones de la Sociedad Civil

Eje 4. Promoción y Difusión

Con esta estructura de trabajo, los integrantes del SNT, manifiestan su compromiso con la vinculación, promoción y difusión de sus actividades para tener un acercamiento con la sociedad que permita conocer y propiciar el ejercicio de sus derechos de una manera más efectiva y eficiente.

Así mismo, consideran la participación de los grupos vulnerables, acercándoles la información necesaria que pueda incentivar su participación en las acciones que desarrolla cada una de las Comisiones. 



Impartió INAI curso de capacitación para la “Clasificación de la Información y Prueba de Daño”

Como parte de las actividades para la celebración de su XV Aniversario, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), en coordinación con el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ofrecieron mediante modalidad virtual el curso de capacitación “Clasificación de la Información y Prueba de Daño”.

En este evento de cuatro horas de capacitación, participaron 180 personas pertenecientes a distintos sujetos obligados de la entidad, así como personal de éste órgano garante, con interés de mejorar sus conocimientos en la materia y tener más elementos para la toma de decisiones en lo referente a la clasificación de información.

Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, Comisionado Presidente del ICHITAIP, destacó la importancia de este curso que impactan en el aprendizaje en la materia y específicamente, en el empate de criterios utilizados por parte de los sujetos obligados en el desarrollo de parte de sus tareas como es la clasificación de información y para ello, la realización de la prueba de daño es una parte que reviste gran importancia.

A su vez, Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), resaltó que actividades como este curso son parte de la coordinación y colaboración existentes entre los órganos garantes, en este caso con capacitación que ahonda en los conocimientos de un tema

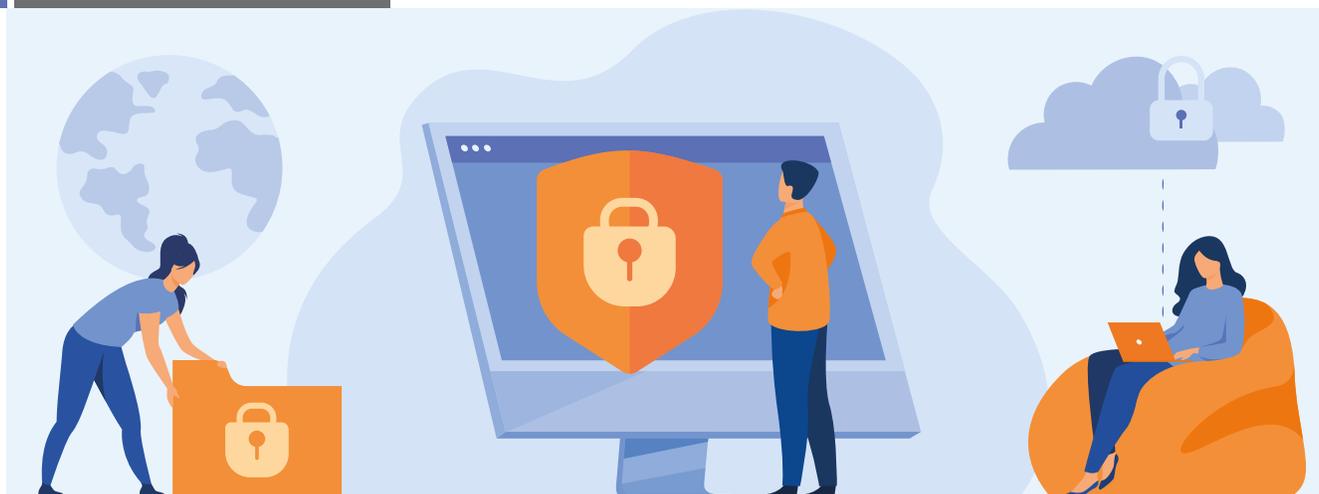
que va más allá del acceso a la información, como es la mencionado clasificación de la información y la prueba de daño.

El objetivo del curso fue el de conocer los criterios con base en los cuales los sujetos obligados deben clasificar como reservada o confidencial la información que posean, para desclasificar y generar en su caso, versiones públicas de expedientes o documentos que contengan partes o secciones clasificadas, como parte de la carga de la prueba de daño que se tiene por parte de los sujetos obligados para argumentar y fundar la clasificación de la información, a efecto de que se apliquen, de manera estricta, las excepciones al derecho de acceso a la información y, que sólo se invoquen cuando se acredita su debida procedencia.

En las actividades que iniciaron a las 9:00 y concluyó a las 13:00 horas, se desarrollaron cuatro temas: Derecho de Acceso a la Información, Principios Constitucionales; Tratados Internacionales de Derechos Humanos Suscritos por México; Clasificación de la Información; y, Prueba de Daño y Prueba de Interés Público.

La explicación y desarrollo de los temas, estuvieron a cargo de Adrián Alcalá Méndez, en ese momento Secretario de Acceso a la Información del INAI y Nayeli Aguayo García, de la Dirección de Protección de Datos Personales. 





Libertad de expresión, derechos humanos y medios masivos

- Segunda Parte -

» *Rodrigo Ramírez Tarango**

En la anterior entrega se asentó a manera de preámbulo que en el orden temporal todo el derecho es humano, porque sólo el ser humano tiene capacidad de abstracción, luego entonces todo el derecho es un reflejo en lo humano del derecho natural, que viene al ser humano de Dios, a través de la razón.

También se presentó que la declaración de principios sobre la libertad de expresión, emitida por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, se entiende como fundamento para las sociedades democráticas.

Es adecuado que desde este postulado se pugne que por que toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, es decir, que todas las personas tengan igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra

índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

La protección, el acceso, supresión y modificación de nuestros datos personales o de nuestros bienes en forma expedita y no onerosa, ya esté contenida en bases de datos, registros públicos o privados es otro derecho inalienable.

Para que esto se dé, es necesario garantizar al ciudadano el acceso a la información en poder del Estado. Obviamente este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas, que vulnere derechos de terceros y/o que se anteponga al interés público.

Sobre este particular, los criterios internacionales poco aclaran, ya que el interés público se opone en algunos casos al ejercicio individual de los derechos conceptualizados en nuestro sistema como garantías

* *Doctor en Periodismo y Comunicación por la Universidad de Sevilla, España; Profesor Investigador UACH; Consejero del Instituto Chihuahuense para la Transparencia de 2006 a 2009, Miembro del Secretariado Local de Gobierno Abierto 2018-2020. Contacto: rtramire@uach.mx*

Para la CIDH los “Condicionamientos previos, tales como veracidad, oportunidad o imparcialidad por parte de los Estados son incompatibles con el derecho a la libertad de expresión reconocido en los instrumentos internacionales”.

individuales que, si bien son para todos, tienen sus límites y se ejercen unipersonalmente.

Así, el derecho de acceso a la información no puede otorgarse al ciudadano de manera total sobre cualquier asunto de la cosa pública, pues algunas ponen en riesgo el funcionamiento y la eficacia del mismo aparato que está obligado a procurar el beneficio colectivo.

En su postulado, la CIDH establece que La censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión.

En un sentido estricto, si se trata de información sustentada en el genuino interés público, asentado en el bien honesto que nos dicta la recta razón, definitivamente se debe proscribir cualquier obstáculo que impida la libre circulación de las ideas, de los contenidos que a fin de cuentas nos permitirán tomar mejores decisiones, pero esto lamentablemente en nuestro sistema político lamentablemente es la excepción.

Pero cuando se trata de contenidos que atentan contra la misma sociedad porque socaban derechos de terceros y con ello los principios de la misma, estamos ante una aberración que no puede ser tolerada, tal y como sucede hoy día.

Para la CIDH los “Condicionamientos previos, tales como veracidad, oportunidad o imparcialidad por parte de los Estados son incompatibles con el derecho a la libertad de expresión reconocido en los instrumentos internacionales”. Ciertamente, como condición sine qua non, estamos ante cláusulas que en cualquier momento harían nugatoria la libertad de expresión, pero no por ello estos ideales del buen periodismo puedan dejarse de lado, de ninguna manera, estos deberán prevalecer en la conciencia ética del periodista y ser buscados en todo momento.

“Todo comunicador social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales”, propone la Comisión Interamericana, pero no como patente de curso mediante la cual quienes ejercen el periodismo puedan usarla para beneficio propio y no para cumplir con los altos ideales del apostolado de informar.

Por otra parte, la Comisión señala que “las leyes de privacidad no deben inhibir ni restringir la investigación y difusión de información de interés público”, el problema es que se delimite claramente lo que es de interés público, pues sólo así se puede buscar el postulado concomitante que plantea la CIDH: “La protección a la reputación debe estar garantizada...” y en caso de que se provoque un daño al honor de la persona, debe probarse que en la difusión de las noticias el comunicador tuvo intención de infligir daño o pleno conocimiento de que se estaba difundiendo noticias falsas o se condujo con manifiesta negligencia en la búsqueda de la verdad o falsedad de las mismas.

Entre los aspectos que ameritan puntualización, el órgano internacionalista prevé que el Estado no podrá utilizar el poder y los recursos de la hacienda pública para la concesión de prebendas; la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, pues atenta contra la libertad de expresión. Los medios de comunicación social tienen derecho a realizar su labor en forma independiente. Presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión. Si algo de esto se actualizó en el Estado Mexicano, podremos decir con ironía que es mere coincidencia.

Los postulados analizados, parten de la noción liberal de la defensa de las libertades informativas, ideales, pero en los que pareciera no se previó la decadencia en la que devendríamos como producto de sus mismos postulados. 



La transparencia impulsa mejores servicios públicos: Mónica Vargas Ruiz

Con su Portal de Trámites y Servicios, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, obtuvo el tercer lugar en la categoría "Estatad", del "Premio a la Innovación en Transparencia 2020" que otorga el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI).

Por ello, Acceso realizó una entrevista a la titular de la dependencia, la Mtra. Mónica Vargas Ruiz, para conocer el significado de éste logro, así como el compromiso con la transparencia y el enlace que significa en la atención a la ciudadanía chihuahuense.

¿Qué significa ganar el Tercer Lugar en el Premio a la Innovación en Transparencia 2020?

Al tener un reconocimiento a nivel nacional nos llena de orgullo porque es un portal que ya teníamos tiempo trabajando desde hace varios años. Todavía estamos perfeccionándolo pero el hecho de que a nivel nacional se reconozca que este portal facilita la transparencia, o hace más transparente los trámites que otorga o se realizan ante el Gobierno del Estado de Chihuahua,

es un reconocimiento que nos satisface el haberlo obtenido.

¿Cuáles fueron los elementos que implementaron en su portal que les hizo obtener el premio?

Este portal proporciona información de los 665 trámites de más de 30 dependencias y entidades de la administración pública de manera clara, completa y de fácil comprensión para la ciudadanía.

En ese mismo portal tienen todos los trámites que tiene el Gobierno del Estado y tiene la información sobre estos trámites.

Así mismo se cumplen con los criterios establecidos por las disposiciones jurídicas establecidos en mejora regulatoria, o sea, no solo eso sino que también este portal se apega a lo que nos marca la estrategia nacional de mejora regulatoria y luego a la estrategia estatal de mejora regulatoria.

También éste portal rinde información sobre el Plan Emergente y Protección a la Salud y el Ingreso Familiar



porque están identificados los trámites que forman parte de este plan.

Así mismo contiene formatos para llenar solicitudes para los diferentes trámites y servicios y facilita a los interesados contar con los requisitos necesarios, haciendo más eficiente la presentación del trámite o servicio.

¿Cuánto tiempo le significó a la dependencia realizar las adecuaciones al portal?

Llevamos trabajando en esto más de dos años, desde que se hizo un diagnóstico, porque no solamente es subir los trámites al portal y tenerlos de una manera digital al acceso de los ciudadanos, sino también que sean trámites que estén simplificados, entonces empieza con un diagnóstico del trámite, de cómo está el proceso del trámite para simplificarlo y ver qué trámites pueden ser digitalizados.

Primero se empezó con el diagnóstico, ver qué tramos de los trámites, porque hay algunos que ya se pueden hacer en su totalidad en línea, dependiendo del tipo de trámite, también se identificaron los trámites más recurrentes para que esos fueran a los que se les diera prioridad en su simplificación, por eso estamos hablando de más de dos años de trabajo, que todavía no concluye, todavía hay mejoras por hacer al portal.

¿Cuál es la gama de servicios que ofrece el portal?

Cómo le decía hay 665 trámites y podemos decir que 19 son trámites con descarga de formatos de manera digital, hay 32 trámites que se pueden obtener cita en línea, seis que tienen un formato más simple, más accesible y entendible para los ciudadanos; hay 19 trámites con solicitud en línea, 14 trámites con envío de datos en línea y 70 trámites con pagos en línea y también siete trámites con los que se puede descargar el formato para llenarlo en línea.

Esto le va facilitando al ciudadano la presentación de los trámites.

¿Cuál es la diferencia entre el antes y el después, que produjo la innovación aplicada?

Por ejemplo está el trámite de Revalidación Vehicular, Usted puede recordar, todavía hasta este año se hacen largas filas en las oficinas de Recaudación de Rentas para hacer esos pagos.

Ese trámite ya se puede hacer completamente en línea, se mete uno a la página de trámites y servicios, desde ahí se busca el trámite de Revalidación Vehicular y luego ya lo lleva al portal donde puede poner los datos de su vehículo para saber cuánto es el pago y ahí mismo acceder al portal de ePagos y hacer el pago en línea y posteriormente descargar su tarjeta de circulación actualizada para el año que corresponda sin tener que pararse en una oficina de Recaudación de Rentas.

Otro de los trámites que también se simplificó que también es de mucha recurrencia, es la solicitud de Constancia de Antecedentes Penales.

No sé si recuerde cuando estaba Fiscalía aquí (en la calle Nery Santos) se hacían unas filas enormes y luego a la vuelta, también se hacían largas filas para obtener esa constancia de antecedentes penales, pues que en realidad lo que buscamos es tener una Constancia de No Antecedentes Penales, entonces lo que se hizo es que ahora se puede llenar el formato en línea, imprimirlo también, se pueden enviar los documentos en línea, posteriormente recibe una línea de captura para que pase a pagar en cualquier tienda de conveniencia, en algunos bancos también y una vez que tenga el pago, hacer la cita para presentarse en la Fiscalía y obtener la Constancia de No Antecedentes Penales; aquí si hay que ir presencialmente a concluir el trámite porque tienen que verificar la identidad de la persona que está haciendo el trámite, tomarle las huellas y una foto reciente.

¿Hay algún riesgo para los usuarios?

Estos sistemas tienen las medidas de protección necesarias para bloquear el acceso de los hackers o de los virus y demás. Sí está protegida la información de los usuarios, por supuesto, pero sabemos también que mucha gente no es muy adepta a realizar los trámites digitales o está acostumbrada a ir a la ventanilla, entonces de toda manera se siguen recibiendo trámites presenciales, simplemente queremos darle un mayor impulso a la digitalización de los trámites y a la facilidad del ciudadano, que no tenga que trasladarse, que desde su computadora, incluso teléfono celular, pueda realizar los trámites.

¿En cuánto tiempo reciben respuesta los usuarios?

Dependiendo del tipo de trámite, si depende del tipo de trámite.

Por ejemplo decía que la Revalidación Vehicular puede ser inmediatamente, para el trámite de la Constancia de No Antecedentes Penales es un poquito más tardado, tienes que llenar datos y mandar información en línea, luego recibir, pero ese mismo día recibe la línea de captura con la que va a proceder a hacer al pago, entonces, los tiempos si están definidos por tipo de trámite.

¿Sustituye el trámite digital a la atención personalizada en oficinas de la dependencia?

En la gran mayoría no, no se sustituye se quedan las dos modalidades.

Conviven...

Exactamente, como le decía, puges lo que queremos es impulsar la digitalización de los trámites porque esto también nos ayuda a eliminar aquellos pequeños actos, pero numerosos actos de corrupción que se daban en las ventanillas, entonces pues con una computadora no le vamos a poder ofrecer diez pesos por agilizar un trámite o por aceptarnos documentación incompleta, ese también es uno de los objetivos que se tiene al momento de digitalizar un trámite.

¿Tienen contempladas nuevas actualizaciones?

Sí, si hay en puerta algunas actualizaciones, estaremos ahora llevando a un siguiente nivel algunos de los trámites.

Este sistema se va a llamar Sistema de Gestión Ciudadana cuyo objetivo es facilitar aún más la gestión y el

seguimiento de los trámites.

Los trámites considerados en este proyecto es padrón de proveedores, que es donde se inscriben los proveedores de Gobierno del Estado; padrón de contratistas, permisos para bebidas alcohólicas, altas de placas y fierro de herrar.

Esta implementación se tiene prevista para 2021 y la meta es disminuir el número de visitas a las ventanillas. ¿Cuál va a ser el alcance de este Sistema de Gestión de Trámites y Servicios? Pues que va a haber en estos trámites citas en línea, envío de documentos, llenado de formatos, una carpeta ciudadana donde el ciudadano, el solicitante va a poder tener ahí a la mano todos los documentos que se le pidan recurrentemente en otros trámites; bueno, como decíamos, pagos en línea y en medios alternos.

De esto se tratan las mejoras que vamos a hacer y buscaremos poco a poco ir integrando, todos los trámites a este Sistema de Gestión de Trámites y Servicios, para que todas las partes del sistema de trámite que más se puedan, se hagan desde casa o desde el celular.

¿Ayuda a combatir la corrupción, y si es así, cómo lo hace?

Lo que estamos nosotros aquí disminuyendo es el contacto persona a persona, que es donde se pueden dar esos pequeños pero numerosos actos de corrupción y al tener claro cuáles son los requisitos porque se los estamos poniendo ahí al ciudadano en un portal donde le dice qué tienen que presentar, qué documentos tiene que presentar, qué requisitos debe de cumplir, ya es más difícil que cuando llegue a ventanilla le digan que le falta "x" y luego que regrese con "x" y también le falta "y", entonces, este tipo de ponerle al ciudadano la información a la mano, ayuda también a disminuir la corrupción, a que el ciudadano sepa claramente cuáles son los requisitos que tiene que presentar o que tiene que cumplir.

¿Sirve la transparencia?

Claro que sirve la transparencia, creo que ha sido un gran avance en todo México el que se transparenten no solo trámites sino los gastos de la administración pública en general, porque somos más cuidadosos con lo que hacemos, porque lo que estamos administrando no son recursos propios, sino recursos públicos, entonces tenemos que decir cómo lo hacemos, en qué gastamos, qué proyectos estamos haciendo a través de la transparencia. Claro que sirve. 

Ante la pandemia, cambio de modalidad para capacitar a sujetos obligados

Las diversas tareas para el cumplimiento de sus funciones en instituciones como el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública no tienen pausa, sin embargo la contingencia sanitaria generada por el Covid 19, obligó a recurrir a nuevos métodos de comunicación a fin de brindar apoyo por medio de la capacitación a los sujetos obligados.

El inicio del año para la Dirección de Capacitación, instancia directamente responsable de apoyar a los sujetos obligados y su personal en materia de transparencia y el cumplimiento de sus obligaciones, arrancó con los retos “estándar” de los cursos presenciales, pero la situación cambió de golpe, por completo, cuando se sintieron los primeros efectos de la contingencia sanitaria y las decisiones que para enfrentarlas tomaron las respectivas instancias de gobierno.

Las comunicaciones grupales a través de los medios electrónicos, no son novedad alguna, pero cobraron relevancia exponencialmente a raíz del confinamiento, tanto que ahora son el instrumento para dar continuidad a las labores en materia de capacitación.

En números gruesos en el trimestre de enero a marzo, se habían capacitado a 300 personas, mientras que en el periodo de abril a octubre se cifra es de mil 809.

En el primer trimestre del año, los cursos de capacitación se dirigieron a instancias del Poder Ejecutivo, organismos autónomos, organismos des-

centralizados de la administración pública estatal, fideicomisos públicos, ayuntamientos, organismos descentralizados de la administración pública municipal y partidos políticos.

Luego del primer trimestre del año, una vez decretadas las medidas de restricción a causa de la contingencia sanitaria, la Dirección de Capacitación se enfocó en sus responsabilidades utilizando para cumplir con ellas en las sesiones electrónicas.

En esta etapa, participaron el Poder Judicial, el Poder Legislativo y de nueva cuenta el Poder Ejecutivo, organismos autónomos, organismos descentralizados de la administración pública estatal, fideicomisos públicos, ayuntamientos, organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal, partidos políticos, personas morales de derecho privado, fideicomisos públicos municipales, sindicatos, organismos paraestatales y personas de la sociedad en general.

Como datos adicionales, del total de personas que participaron en alguno de los talleres y cursos de capacitación, mil 303 fueron mujeres y 806 hombres.

Entre los temas abordados en los cursos de capacitación, están el Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, Sistema de Portales de Transparencia, así como Sistema INFOMEX.

Otros temas fueron el de Consulta de Información y Solicitudes de Información, Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Sistemas de Gestión de Seguridad de Datos Personales. 





Aviso de suspensión temporal de términos y plazos



INFORMACIÓN PÚBLICA



SOLICITUDES



QUEJAS DE RESPUESTAS

BUSCADORES TEMÁTICOS ^

Con nuevos buscadores en la PNT, se incrementó el valor intangible del acceso a la información

En este 2020, el INAI presentó su nuevo buscador general y cinco buscadores temáticos, instrumentos elaborados para facilitar la tarea de rastrear información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con el nuevo buscador se simplifica muchísimo la tarea de rastrear información, “ahora sí vamos a poder buscar con éxito agujas en el pajar y lágrimas en el mar”, manifestó al respecto Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), durante el evento que se transmitió por vía electrónica y en el que participaron la Comisionado del ICHITAIP, Amelia Lucía Martínez Portillo y el Comisionado Presidente, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel.

El buscador era el complemento ansiado, la herramienta deseada para simplificar la tarea de búsqueda de datos a todos los usuarios, que permitirá acortar los

caminos e ir a los datos exactos, dijo el Comisionado Presidente del INAI y del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), para luego enfatizar que “la información no es poder, es servicio”.

Por su parte, el Comisionado del INAI, Óscar Mauricio Guerra Ford, señaló que con el nuevo buscador nacional y los cinco buscadores temáticos, será posible acceder a la información inmediata sobre registro de obligaciones de transparencia, solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión, además de las obligaciones más consultadas como son los directorios, sueldos, trámites, contratos y servicios.

Recordó que en la PNT existen registrados ocho mil sujetos obligados, cuyo información para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia significan tres mil 800 millones de registro.

“Lo que ponemos a disposición de particulares es una



herramienta muy útil para la búsqueda de información”, manifestó el Comisionado Guerra Ford, quien reiteró que los usuarios del sistema podrán encontrar ahora con mayor facilidad las solicitudes de información pasadas y presentes, los recursos de revisión, además de todas las obligaciones de transparencia con las que deben cumplir los sujetos obligados de todas las entidades federativas.

A su vez, la Comisionada Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Jalisco (ITEI), señaló como el principal objetivo de estas nuevas herramientas de la PNT el facilitar a cualquier persona, a través del avance tecnológico, el ejercicio de los derechos de transparencia y acceso a la información, así como propiciar la comunicación entre ciudadanos y sus autoridades.

Necesitamos potenciar nuestros esfuerzos hacia el uso de la información, estos buscadores van hacia allá, a facilitar a la sociedad el acceso a la información para que su uso sea masivo y que la utilicen para los fines que deseen, manifestó.

Por su parte, Norma Julieta del Río Venegas, Comisionada del Instituto Zacatecano de Transparencia (IZAI) y Coordinadora de la Comisión de Tecnologías de la Información, destacó el trabajo realizado para la construcción de la Plataforma Nacional de Transparencia, que aunque inició con fallas, a cuatro años ha evolucionado con avances constantes, de tal forma que los buscadores que se implementan, representan el facilitar el acceso a la información más solicitada en todo

el país, pues la gente podrá saber quién contrata, qué se contrata, qué servicios se ofrecen y quién los proporciona.

En este evento se contó con la participación de Lilia Saúl Rodríguez, periodista de investigación en Organized Crime and Corruption Reporting Project, así como de Guillermo Cejudo Ramírez, Secretario Académico del Centro de Investigación y Docencia Económicas y Coordinador de la Métrica de Gobierno Abierto.

Lilia Saúl Rodríguez lamentó que habiendo tanta información, sean en términos comparativos, pocos los ciudadanos que hacen uso de ella y consideró que el dotar de buscadores a la PNT permitirá a los periodistas y a cualquier persona, hacer sus investigaciones con mayor facilidad, al facilitar el acceso a la base de datos de la información y encontrar cosas reveladoras, como encontrar cuántos funcionarios en el país ganan arriba de 400 mil pesos al mes.

En tanto, Guillermo Cejudo, destacó que ahora se reduzca en favor de la ciudadanía el costo de la búsqueda de información, pero sobre todo, permitir darle utilidad a la información por parte de los usuarios, pues la PNT deja de ser un depósito de datos, para permitir el análisis, en aras de permitirles el ejercicio constitucional de transparencia y acceso a la información.

Además consideró que los buscadores temáticos presentados son un híbrido muy bueno de las obligaciones de transparencia y la transparencia proactiva, en tanto que el ejercicio de análisis permitirá potencialmente un acercamiento al gobierno abierto. 



Llevará Ichitaip a educación primaria, textos para capacitar en Transparencia y Protección de Datos Personales a estudiantes

Estamos sentando las bases para que en un futuro, en que los niños estén en una edad más consiente sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información, del ejercicio de sus derechos ARCO y desde luego, ya en una etapa en la que puedan tomar las medidas necesarias para proteger sus datos personales, tendremos a una sociedad mucho más preparada y con una mayor capacidad para ejercer sus derechos, expresó el Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, durante la firma del “Convenio para la Implementación del Cuadernillo de 4° Grado de Educación Básica”, con el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y otros diez organismos garantes del país.

Acompañado por la Comisionada Amelia Lucía Martínez Portillo, recordó que el ICHITAIP tiene un avance en el esfuerzo de cultivar la transparencia, acceso a la

información pública y protección de datos, a través de los programas educativos a nivel medio y medio superior, que se han realizado con el apoyo de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH) y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), para la impartición de diplomados, la realización de concursos de video y ensayo, así como con obras de teatro guiñol en lo referente al sector de educación básica.

Así mismo, dio a conocer la realización de una reunión de trabajo con la Secretaría de Educación y Cultura de Gobierno del Estado para la implementación de los cuadernillos en el sistema educativo oficial.

Por parte del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), la Comisionada Presidente, Cynthia Cantero Pacheco, también Coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), destacó que las tareas primordiales de los organismos garantes es



la promoción y difusión de los beneficios del ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos entre toda la población, además de que con sus acciones han permitido construir entre toda la sociedad una cultura de éstos derechos.

Dijo la funcionaria que los órganos garantes han sido enfáticos en acercar la cultura de la transparencia a todos los grupos sociales a través de actividades acordes a su contexto, con especial énfasis en los grupos más jóvenes de la sociedad, para dotar a los menores de herramientas para el conocimiento de sus derechos.

Las niñas y niños representan no solo el futuro, sino que son parte del presente social actual. La comunidad infantil es un agente de cambio con mucha potencialidad en nuestra sociedad, señaló la Comisionada Presidente del ITEI.

Celebró que los organismos garantes que firmaron este día el convenio, sumen esfuerzos y trabajen en sinergia para llegar a más personas, porque esto se convierte en una acción replicadora de información.

En el evento celebrado por enlace electrónico, estuvo presente el Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, Juan Carlos Flores Miramontes, quien dijo que una de las metas en México es que los niños en 4º grado de primaria, conozcan de sus derechos, de los derechos humanos, de acceso a la información y sobre cómo proteger sus datos personales.

Esta tarea es una estrategia sencilla y breve, pero muy efectiva que integra un cuadernillo de actividades para facilitar el aprendizaje y una propuesta didáctica muy bien fundamentada con distintos elementos que enriquecen el conocimiento de los maestros que atienden a los 135 mil niños que cursan el cuarto grado de primaria en Jalisco.

A este convenio se sumaron también los órganos garantes de Durango, Guerrero, Colima, Morelos, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz, Zacatecas y Guanajuato, en tanto que Nuevo León y la Ciudad de México, manifestaron su intención de sumarse próximamente a éste convenio.

El ITEI elaboró tres cuadernillos que serán distribuidos de manera gratuita en los planteles escolares. El primero, comprende actividades y ejercicios para la comprensión del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales; el segundo, tiene la propuesta didáctica dirigida a profesores y es correspondiente a la planeación de las clases; el tercero, es el fundamento pedagógico, dirigido a los profesores, el cual señala de manera clara y específica el fundamento pedagógico del por qué es prudente e importante la inserción de los contenidos que se ocupan en el 4º grado de educación primaria, además de servir como guía para que el profesor conozca a detalle sobre el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

Con actividades como esta, el ICHITAIP impulsa el que niñas y los niños de Chihuahua, se asuman como sujetos dignos, capaces de desarrollarse plenamente mediante la toma de decisiones responsables y autónomas para orientar su actuación como sujetos de derechos y deberes que participan en el mejoramiento de la sociedad, ya sea en un contexto presencial o en línea.

Asimismo, que reconozcan la importancia de ejercer su libertad al tomar decisiones con responsabilidad y regular su conducta de manera autónoma para favorecer su actuación apegada a principios éticos, el respeto a los derechos humanos y los valores democráticos.

La distribución de los ejemplares será gratuita y sin ningún fin de lucro. 



Firma ICHITAIP con INAI convenio para implementar sistema de Contrataciones Abiertas

En 15 años son muchos los avances registrados en materia de transparencia y acceso a la información, pero “nos queda mucho trabajo por desempeñar” manifestó el Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, durante la firma del convenio específico de colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para la implementación del sistema de Contrataciones Abiertas.

Adicionalmente, este evento sirvió de marco al inicio del ciclo de conferencias para celebrar el 15 Aniversario de éste órgano garante, cuya primera disertación “Las contrataciones abiertas como práctica de Transparencia Proactiva”, corrió a cargo de la Comisionada del INAI, Josefina Román Vergara.

Con el sistema de Contrataciones Abiertas el ICHITAIP publicará todas sus licitaciones, todos los gastos relacionados con el mantenimiento del edificio, las adjudicaciones y los contratos.





caciones directas, los pagos de servicio como limpieza, vigilancia, telefonía, internet, las adquisiciones en materia tecnológica, todo con el afán de ser actores y promotores de esta plataforma.

A través de las publicaciones que se hagan a través de Contrataciones Abiertas, se difundirán los datos respectivos, desde la planeación hasta la ejecución de la cada una de las adquisiciones, comentó el Comisionado Presidente del ICHITAIP.

En el evento realizado virtualmente, participó el Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, quien afirmó que el derecho de acceso a la información no debe ser “flor del desierto”, sino una “flor” que alcance a todos de manera abundante, pues a través de éste es posible llegar a conquistar la modernidad, los beneficios del progreso y la tecnología, por lo que debe ser asequible a todos a fin de resolver problemáticas sociales.

La transparencia, enfatizó, no debe ser un asunto de ilusionistas, de ahí la importancia de las contrataciones abiertas, porque a través de dicho instrumento se hace posible conocer evidencia de las cosas que se hacen y su costo, por parte de las instancias de gobierno.

Por su parte, Conrado Mendoza, Coordinador de la Región Norte del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), destacó la labor desempeñada durante estos 15 años por el ICHITAIP, para impulsar como una actividad esencial el acceso a la información pública, permitiendo a la ciudadanía conocer sus beneficios.

Luego de mencionar varios factores con los que contribuyó el ICHITAIP para impulsar la transparencia, el también Comisionado Presidente del órgano garante de Baja California Sur, señaló que ahora el acceso a la información pública y la protección de datos perso-

nales son valores cotidianos que apoyan a mejorar las condiciones de vida de la comunidad.

Cynthia Cantero Pacheco, Presidente del Instituto de Transparencia e Información Pública del estado de Jalisco, consideró en su participación que los avances en la materia son incuestionables, permitiendo a la comunidad contar con una herramienta para la toma de decisiones y felicitó al ICHITAIP por mantenerse cercano a la gente a pesar de eventualidades como la contingencia sanitaria ocasionada por el Covid 19.

Por su parte, la Comisionada del ICHITAIP, Amelia Lucía Martínez Portillo, tuvo a su cargo el cierre del evento y en su mensaje, agradeció la labor desempeñada por el personal de mayor antigüedad en el Instituto, además de resaltar la realización de alianzas con el sector académico, los sujetos obligados, el sector empresarial y la sociedad civil, para impulsar los valores de la transparencia.

Este evento también participaron atestiguando la firma del convenio y el desarrollo de la conferencia, la Comisionada del INAI Blanca Lilia Ibarra Cadena, el Comisionado del INAI, Óscar Mauricio Guerra Ford, la Comisionada Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, María de los Ángeles Ducoing Valdepeña, así como los invitados especiales Mónica Vargas Ruiz, representante del gobernador, Javier Corral, el Presidente del Tribunal Superior del Estado, Magistrado Pablo Héctor González Villalobos, el Auditor Superior del Estado, Héctor Acosta Félix, el Presidente del Comité de Justicia Administrativa, Gregorio Daniel Morales Luévano, la Fiscal Especial para el Combate a la Corrupción, Gema Guadalupe Chávez Durán, Félix Romo Gassón y Néstor Armendáriz Loya, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. 

Facilitará atención al público el software “TEST DATA, Generador de Versiones Públicas”



Con la colaboración del gobierno municipal de Guadalajara, Jalisco, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), obtuvo la licencia de uso de software “TEST DATA, Generador de Versiones Públicas”.

El convenio lo firmó por parte del ICHITAIP, el Comisionado Presidente, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, mientras que por la alcaldía de Guadalajara lo hizo su Presidente Municipal, Ismael del Toro Castro.

El software “TEST DATA, Generador de Versiones Públicas”, permite desarrollar versiones públicas de los documentos generados o en posesión de los sujetos obligados, para salvaguardar los datos personales e información clasificada como reservada o confidencial, con base en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT).

Luego de agradecer al Municipio de Guadalajara y el Instituto de Transparencia e Información de Jalisco (ITEI), por compartir el software con los órganos garantes del país, el Comisionado Presidente del ICHITAIP, hizo el compromiso de aplicar cuanto antes ésta herramienta, pues resaltó que con ella se va a facilitar el desarrollo del trabajo que ahorita se genera de manera manual para la elaboración de documentación de carácter público.

Este software, señaló, viene a caer como “anillo al dedo” a los órganos garantes, debido a la situación que se vive en el país por la contingencia sanitaria generada por el Covid 19, por el impacto que tiene en la reducción de limitaciones y justificaciones del por qué no es posible contar con cierta información requerida por la gente.

Presente en el evento de firma transmitido vía electrónica, el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Javier Acuña Llamas, ponderó el papel que juega este programa para apoyar el trabajo de los órganos garantes en una época en que se reclama hacer más con menos.

En el evento se contó también con la participación de Cynthia Cantero Pacheco, Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), además de Coordinadora Nacional de los Órganos Garantes, quien en su participación destacó que con la firma se formalizan los lazos de cooperación entre los órganos garantes, a fin de implementar en cada entidad el software “TEST DATA”, el cual marca una evolución y desarrollo en los programas tecnológicos, porque hoy más que en otros momentos, es necesario consolidar apoyos e implementar prácticas innovadoras con el objetivo de hacer más eficiente el trabajo dirigido a la población.

La plataforma “TEST DATA, Generador de Versiones Públicas” es un proyecto creado para la implementación de tecnología de la información para la generación de versiones públicas de documentos oficiales, garantizando la protección de datos personales, así como la debida clasificación de información ya sea reservada o confidencial y que finalmente puedan ser compartidas y replicadas por cualquier persona en su ejercicio del derecho de acceso a la información.

El objetivo de implementar este software es impulsar el cumplimiento puntual de los derechos humanos de acceso a la información y el de protección de datos personales. Mientras que el derecho de acceso a la información tiene como principio rector la máxima publicidad; el derecho a la protección de datos personales atiende a la intimidad, privacidad y autodeterminación informativa de las personas. 

Organismos garantes de la región norte se capacitan en materia de archivos

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), estuvo presente en la realización del Programa de Capacitación Virtual en Materia de Archivos de la Región Norte, organizado por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) y dirigido a Sujetos Obligados de los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

La Comisionada del ICHITAIP, Amelia Lucía Martínez Portillo, participó en este programa cuyo primer tema se abordó en la sesión celebrada en el mes de octubre, "Implementación de la Ley General de Archivos", que fue impartido por Mireya Quintos Martínez, Directora de Desarrollo Archivístico del Archivo General de la Nación.

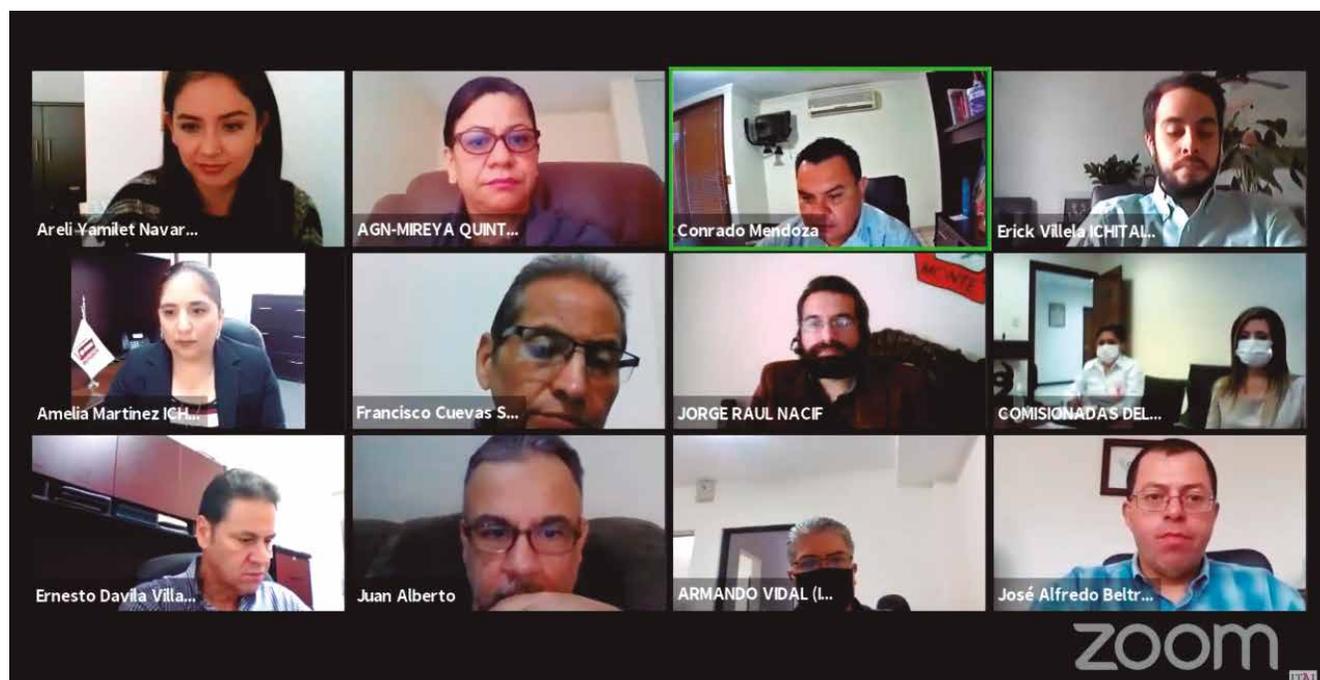
Las actividades continuaron con la conferencia "Integración del Sistema Institucional de Archivos", el cual fue impartido por Nery Castañeda Pérez, Coordinador de Archivos y Gestión Documental del Instituto Mo-

relense de Información Pública y Estadística (IMIPE).

José Guadalupe Luna Hernández, Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), participó impartiendo el tema "Elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística".

Este programa de capacitación concluyó el mismo mes de octubre con el tema "Los Documentos de Archivo Electrónico", tema que disertó Javier Díez de Urdanivia del Valle, Comisionado del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI).

La Ley de Archivos ha cobrado mayor relevancia en los últimos años debido a su situación de soporte documental para las actividades de transparencia, aunado a que las instancias gubernamentales han estado trabajando para contar con una armonización en la legislación y los sistemas archivísticos. 



Acceso a la información, herramienta de las empresas para la toma de decisiones

El derecho de acceso a la información es una herramienta que puede ser de gran utilidad para emprendedores y empresarios, para el desarrollo de las actividades económicas, pero ha sido poco comprendida, manifestó el Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, al participar como invitado en la sesión del NWC Networking Club Capítulo Fundadores Chihuahua, encabezado por su presidenta Lena Almeida y el CEO, Herbert Nicolás.

Ante los integrantes de esta agrupación reunidos a través de videoconferencia, que participaron de la charla “El Derecho de Acceso a la Información Pública es un Elemento de Competitividad Empresarial. ¿Cómo y Por qué?” destacó también que la transparencia debe enfocarse como un instrumento que exhibe la corrupción, que la muestra, para permitir la toma de decisiones con mayores elementos y también para acercar los servicios a las personas y con ello mejorar su calidad de vida.

En su charla, manifestó que aunque hay muchas métricas dedicadas a la evaluación de transparencia, en el estudio del 2009 realizado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) México tuvo un registro de 29 puntos de 100 posibles y luego solo avanzó un punto más, siendo el peor evaluado por el organismo internacional.

La situación descrita ha generado debates, tanto que el Presidente de México ha cuestionado la utilidad del INAI y de organismos garan-

tes de los estados, debido a que la corrupción sigue estando presente, pero reiteró que el enfoque se encuentra en el funcionamiento para hacerla visible, que se sepa más de ella y los casos que han trascendido.

Reconoció que aunque falta mucho en la materia, la exhibición que se ha hecho de los casos de corrupción es abrumadora, mayor a la de hace dos sexenios y consideró que hace falta por parte de las autoridades encargadas de combatir al delito, como las fiscalías, las auditorías, el ejercicio de sus facultades para que no queden impunes las deficiencias o los actos de corrupción.

Así mismo, expuso que tan solo en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) se vincula a ocho mil instituciones públicas del país, con 70 mil usuarios que cargan información y más de dos mil millones de registros informativos.

En el final del encuentro, Lena Almeida agradeció la participación del Presidente del ICHITAIP y llamó a aplicar el derecho de acceso a la información, lo cual al hacerlo directamente puede servir como una herramienta de valor para hacer crecer sus negocios.

Por su parte, el CEO, Herbert Nicolás, señaló que el derecho de acceso a la información es un beneficio para la sociedad, ya que con información es posible participar en forma crítica y constructiva en las tareas programáticas de las autoridades y agradeció la aportación del Comisionado Alejandro de la Rocha, por su aportación y gestión al frente del órgano garante. 



Antecedentes y objetivos de la implementación del Primer Plan de Acción del Estado, desarrollado por el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto

Durante el año de 2011, en el marco de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se llevó a cabo un ejercicio multinacional para crear la denominada *Alianza para el Gobierno Abierto* (AGA).

México participó como uno de los países iniciadores de dicho esfuerzo encaminado a mejorar y hacer más eficiente la gestión pública a través de procesos de

co-creación entre el gobierno y la sociedad civil para determinar compromisos conjuntos que aporten a la mitigación o solución de problemáticas sociales.

De acuerdo a la propia AGA dichos procesos de co-creación se deben instrumentar mediante un Ciclo de Plan de Acción que a grandes rasgos implica tres fases:



1. Creación de un foro o espacio de diálogo entre sociedad civil y gobierno.



2. Manejo del foro, a través de mecanismos flexibles que privilegien el desarrollo de capacidades y la gobernanza.



3. Participación para el desarrollo de un Plan de Acción, como compromiso público que incluye las perspectivas de las instituciones públicas y de la sociedad civil.

Teniendo en cuenta el señalado Ciclo de Plan de Acción, en Chihuahua se instaló formalmente el Secretariado Técnico Local (STL) el 23 de febrero del año de 2018, constituido como espacio para la co-creación e integrado por ocho personas representantes de la sociedad civil como titulares y ocho personas suplentes, así como por la representación de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado y por el Comisionado Presidente del ICHITAIP. Asimismo, el STL cuenta

con una persona facilitadora que da seguimiento a la generación de los acuerdos y compromisos conjuntos.

De los trabajos realizados posteriormente en las mesas de diálogo, se acordó entre las representaciones de los distintos sectores, abordar en el Plan de Acción Local problemáticas sociales relacionadas con dos Objetivos y tres metas del Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 de la ONU.

Objetivos y metas del Desarrollo Sostenible relacionados con el Plan de Acción Local

Objetivos	Metas
5. Igualdad de Género.	5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

A partir de la presentación del Plan de Acción Local, se ha avanzado en el cumplimiento de compromisos desde un enfoque de Gobierno Abierto, teniendo hasta el momento, destacando los siguientes resultados:

- Se llevó a cabo el proceso de redacción, discusión y retroalimentación del *Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Detección, Atención e Investigación de Actos que Impliquen Vulneración o Restricción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, el cual fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado, producto de un largo proceso de construcción y diálogo entre especialistas de diversas organizaciones de la sociedad civil y de las instituciones públicas.
- Se genera y se hace pública información estadística relativa a los casos documentados por la Fiscalía General del Estado acerca de denuncias por violencia y abuso en contra de menores de edad en los municipios de Chihuahua, Delicias, Juárez y Nuevo Casas Grandes, a fin de contar con información útil para la toma de decisiones, tanto para organizaciones de la sociedad civil como para instituciones gubernamentales relacionadas con la problemática.
- La publicación por parte del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de versiones públicas de sentencias relativas a casos de abuso y maltrato infantil en las que las víctimas son menores de edad.



Es así que el impacto esperado de estas resultados se vincula por una parte a la visibilización y georreferenciación de la problemática del abuso y maltrato de niñas, niños y adolescentes, y por otro lado, a lograr una atención integral que erradique la revictimización de niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, se comparten enlaces de interés relacionados con la implementación del Plan de Acción Local y con la instrumentación de mecanismos de Gobierno Abierto, a fin de continuar el fortalecimiento de capacidades y el conocimiento público del tema.

Documento o sitio web	Enlace
<p>Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Detección, Atención e Investigación de Actos que Impliquen Vulneración o Restricción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	
<p>Micrositio del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto</p>	
<p>Plan de Acción Local</p>	
<p>Manual de la OGP. Reglas y Orientación para Participantes.</p>	
<p>Objetivos del Desarrollo Sostenible</p>	
<p>Designing and Managing an OGP Multitaskholder Forum. A practical Handbook with Guidance and Ideas </p>	

Noticias falsas y desinformación, otra pandemia del Coronavirus

“El acceso a la información de fuentes oficiales es muy importante para la credibilidad en esta crisis”: UNESCO

Mucho antes del brote del virus Covid-19, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, también conocida por sus siglas como UNESCO, advirtió sobre el impacto que la transformación política, tecnológica, económica y social ha tenido en la forma en que intercambiamos información en los últimos años y especialmente de la contaminación que causan algunas campañas de desinformación orquestadas.

Esas campañas representan una amenaza para el periodismo basado en los hechos y, particularmente durante la pandemia actual, para la vida de las personas. Guy Berger, director de Políticas y Estrategias sobre Comunicación e Información de la UNESCO, y uno de los principales expertos de esa agencia de la ONU en materia de desinformación explica que las falsedades relacionadas con todos los aspectos de COVID-19 se han convertido en algo común.

“Parece que apenas hay un área que no haya sido afectada por la desinformación en relación con la crisis COVID-19, desde el origen del coronavirus, hasta la prevención y ‘las curas’ no comprobadas, incluidas las respuestas de los Gobiernos, las empresas, los famosos y otros”.

Agregó que “en un momento de grandes temores, incertidumbres e incógnitas, existe un terreno fértil para que las fabricaciones florezcan y crezcan”.

El gran riesgo es que cualquier falsedad que gane fuerza puede anular la importancia de un conjunto de hechos verdaderos: “Cuando la desinformación se repite y amplifica, incluso por personas influyentes, existe el grave peligro de que la información basada en hechos verdaderos, termine teniendo un impacto marginal”.

Debido a la magnitud del problema, la Organización Mundial de la Salud, que lidera la respuesta de la ONU

a la pandemia en materia sanitaria, ha agregado a su sitio de internet la sección *Consejos para la población acerca de los rumores sobre el nuevo coronavirus*. En ella, se refuta una asombrosa variedad de falsedades, incluidas las afirmaciones de que beber bebidas alcohólicas potentes, la exposición a altas temperaturas o, por el contrario, el clima frío, pueden matar el virus.

Berger señaló que algunas personas creen, erróneamente, que los jóvenes o los afrodescendientes son inmunes (cierta desinformación tiene un tono racista o xenóforo), o que aquellos que viven en climas cálidos o países donde el verano está en camino, no tienen que preocuparse demasiado. La consecuencia probable de estas mentiras es una complacencia o falsa seguridad, que podría provocar más muertes prematuras.

El funcionario de la UNESCO también señaló un ejemplo más dañino de desinformación: alentar la toma de medicamentos, aprobados para otros fines, pero aún no clínicamente probados como eficaces contra COVID-19.

De mala o de buena fe

Berger indicó que, lamentablemente, algunos han aprovechado la pandemia para difundir desinformación con el fin de favorecer sus propias agendas:

“Los motivos para difundir desinformación son muchos e incluyen objetivos políticos, autopromoción y atraer la atención como parte de algún modelo de negocio. Quienes lo hacen, juegan con las emociones, los miedos, los prejuicios y la ignorancia, y afirman aportar significado y certeza a una realidad que es compleja, desafiante y cambia rápidamente”.

Pero, agrega, no todos los responsables de difundir falsedades lo hacen de manera maliciosa. Las personas bien intencionadas también divulgan sin ningún senti-



do crítico contenido dudoso. Independientemente de las razones, advierte, el resultado es el mismo:

“Estos motivos diferentes requieren respuestas distintas, pero no debemos perder de vista el hecho de que, independientemente de la intención, el efecto de compartir falsedades es desinformar y deja inerme al público, con un potencial mortal”.

Frente a esto, ¿qué se puede hacer para garantizar que la información fiable, útil y potencialmente salvadora de vidas gane mayor importancia? La respuesta de la UNESCO, dice Berger, es mejorar el flujo de información veraz y garantizar que se cumpla su demanda.

“Estamos subrayando que los Gobiernos, para contrarrestar los rumores, deberían ser más transparentes y divulgar más datos de manera proactiva, de acuerdo con las leyes y políticas sobre el derecho a la información. El acceso a la información de fuentes oficiales es muy importante para la credibilidad en esta crisis”.

“Sin embargo, esto no sustituye a la información suministrada por los medios de comunicación, por lo que también estamos intensificando nuestros esfuerzos para convencer a las autoridades de que vean al periodismo libre y profesional como un aliado en la lucha contra la desinformación, especialmente porque los medios de comunicación trabajan abiertamente en la esfera pública, mientras que mucha desinformación está fuera del radar, en aplicaciones de mensajería social”, explicó el especialista.

También comentó que la UNESCO insta especialmente a los Gobiernos a “no imponer restricciones a la libertad de expresión que puedan dañar el papel esencial de una prensa independiente, sino reconocer el perio-

dismo como un poder contra la desinformación, incluso cuando publica información verificada y opiniones documentadas que molestan a quienes ocupan en el poder”.

“Existe un argumento de peso para afirmar que los medios de comunicación merecen ser reconocidos y apoyados por los gobiernos como un servicio esencial en este momento”, añadió.

Para satisfacer la demanda de hechos fidedignos, la UNESCO difunde, a través de distintos medios y canales, y en asociación con agencias de la ONU como la Organización Mundial de la Salud, la mayor cantidad posible de información fiable sobre salud pública.

Piensa antes de compartir, piensa antes de hacer clic

La UNESCO también trabaja para que las personas adquieran un sentido más crítico con lo que se les ofrece en línea y en otros medios, de modo que sean menos propensas a creer y difundir falsedades.

Para contrarrestar la desinformación, la agencia usa en Twitter las etiquetas **#ComparteConocimientos**, **#PiensaAntesDeCompartir** y **#PiensaAntesDeHacerClick**, al tiempo que promueve la idea de que los derechos a la libertad de expresión y de acceso a la información son los mejores recursos a los peligros de la desinformación.

Estos derechos, dice Berger, “permiten a los Gobiernos y al público tomar decisiones basadas en evidencias reales y poner en práctica respuestas basadas tanto en los valores de la ciencia como en los derechos humanos, y que pueden ayudarnos a superar la pandemia de la mejor manera posible”. 

Estadísticas para analizar el ejercicio de un derecho constitucional: el acceso a la información

Las solicitudes de acceso a la información, así como las de protección de datos personales, reflejan gran parte del quehacer de las unidades de transparencia de los sujetos obligados, por lo que para evaluar el comportamiento de su uso y por tanto de su aceptación, la aplicación de la estadística resulta ser el instrumento de medición para que, por medio de la comparación, haya una luz que lleve al conocimiento del acierto y el error.

Lo que se mide es susceptible de corregir, aunque por todos es conocido que el comportamiento del trabajo de éste año sufre los efectos generados por la aparición de la contingencia sanitaria a causa del Covid 19.

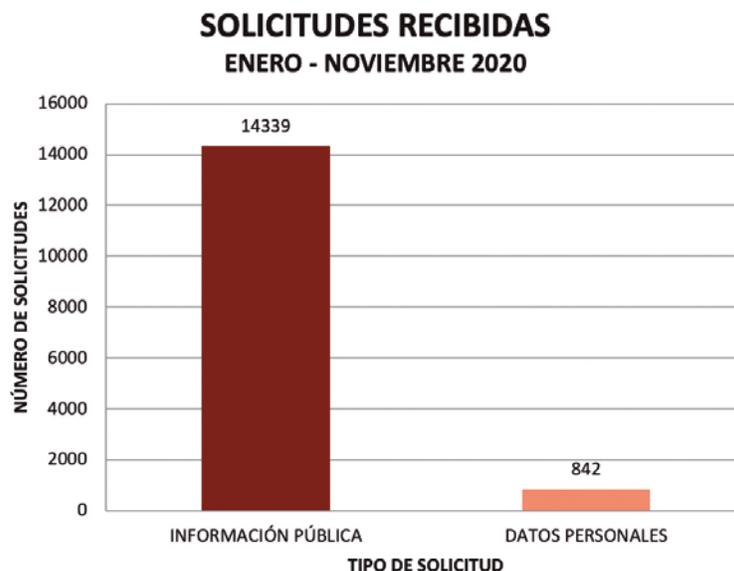
En ésta página encontrará las estadísticas referentes al periodo de enero a noviembre, que muestran el comportamiento tanto de las solicitudes de información como de las solicitudes de protección de datos personales.

Son una serie de gráficos que permiten ver la situación de cada uno de los dos conceptos, también la diferencia entre ambos, propios de su intrínseca naturaleza.

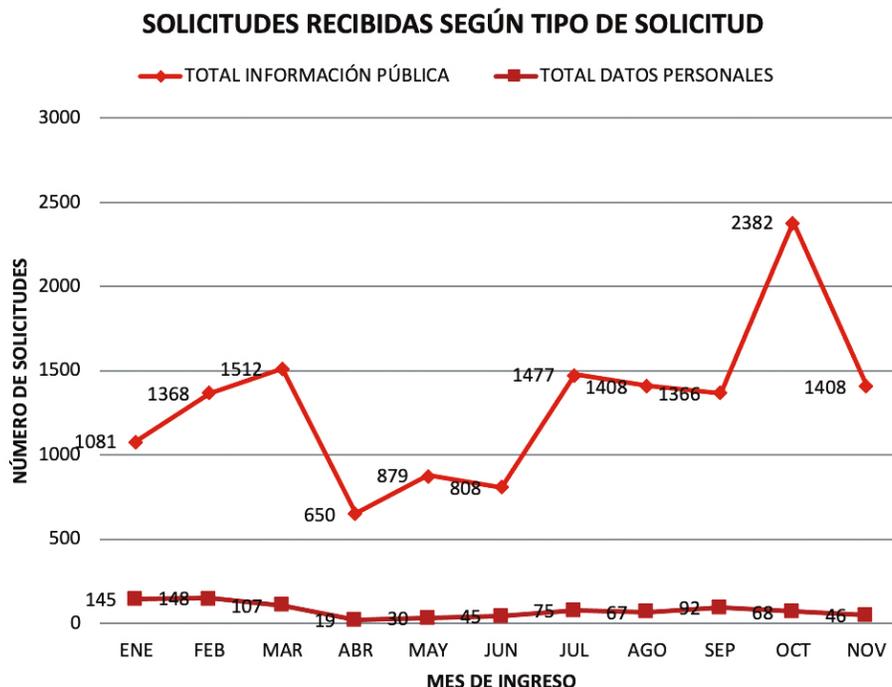
También podrá ser visto el registro mensual de las solicitudes recibidas por los sujetos obligados y con ello, los meses en que tuvo mayor y menor auge, entre los usuarios del acceso a la información pública.

Entre las características de la información, por ejemplo, se encuentra el medio de acceso, donde la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) tiene un mayor uso que el sistema INFOMEX.

En síntesis, en estas infografías los interesados en el tema de la transparencia podrán encontrar elementos para analizar el comportamiento del ejercicio que hacen los usuarios del sistema de acceso a la información y protección de datos personales. 

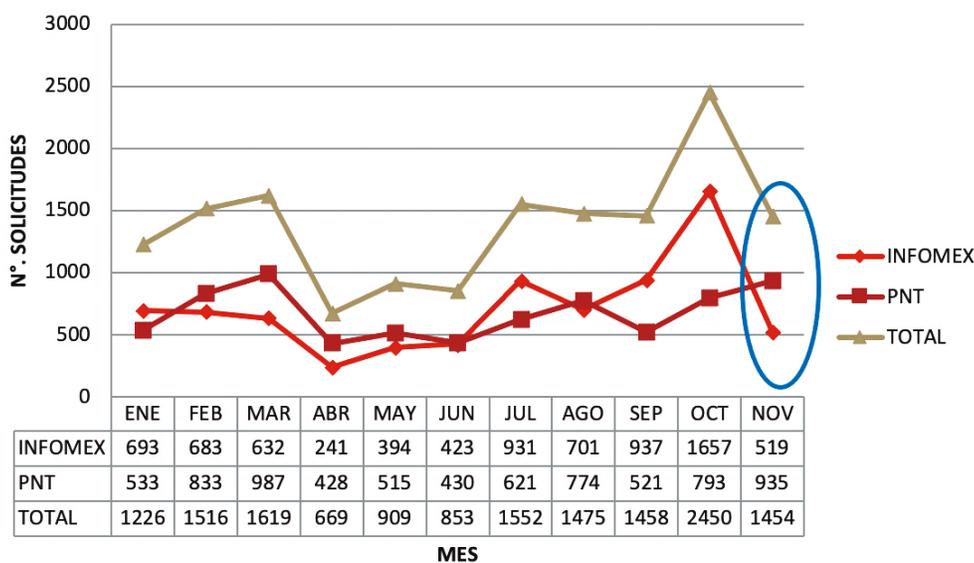


Al 30 de Noviembre, del total de 15181 solicitudes recibidas, el 94% fue de acceso a la información pública, mientras que sólo el 6% se enfocó en datos personales.



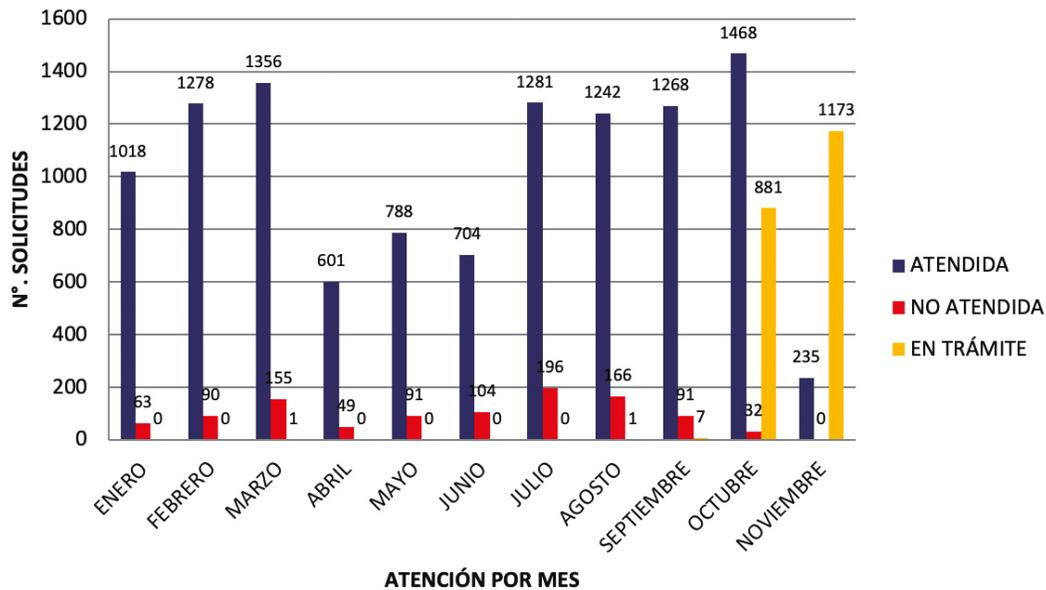
Para el mes de noviembre el número de solicitudes en materia de acceso a la información disminuye un 41% respecto del mes de octubre que presenta el mayor número de solicitudes recibidas en el año. Con respecto a solicitudes de datos personales en este mes se recibe un 33% menos respecto del mes anterior.

SOLICITUDES RECIBIDAS POR MES Y POR MEDIO DE RECEPCIÓN INFOMEX / PNT AL 30 DE NOVIEMBRE 2020



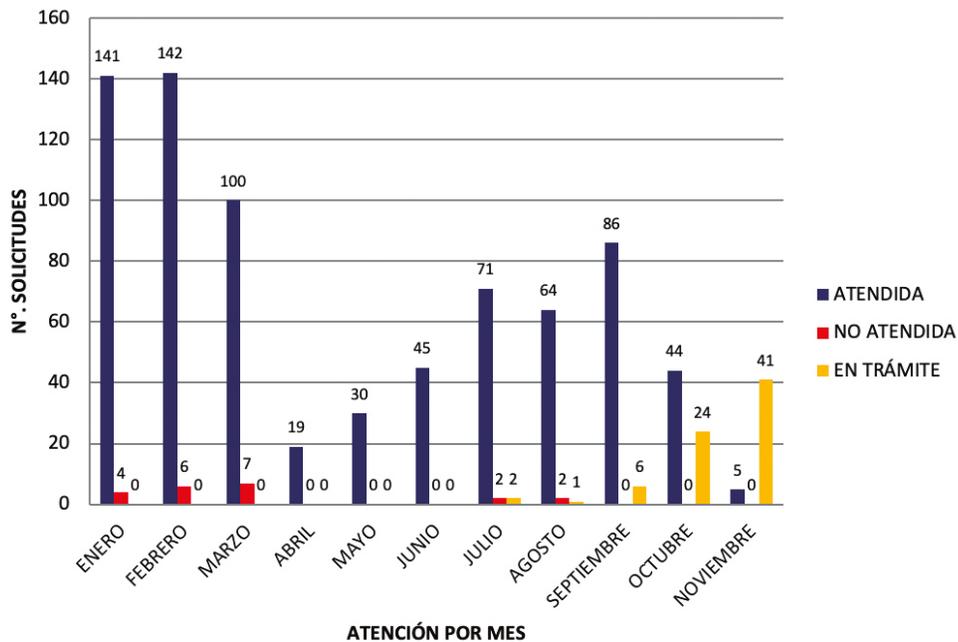
El mes de noviembre presenta una disminución de solicitudes respecto de octubre. El ingreso de solicitudes se presenta en mayor número a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, esto representa el 64% del total recibido este mes.

ESTATUS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE 2020



Los meses de octubre y noviembre presentan el mayor número de solicitudes en estatus de trámite, esto atiende a la disposición contenida en el acuerdo ICHITAIP/PLENO-14/2020 de fecha 23 de octubre en el cual se suspenden los términos y plazos de los procedimientos administrativos de las solicitudes.

ESTATUS DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RECIBIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE 2020



Noviembre presenta el mayor número de solicitudes de protección de datos personales en estatus de trámite, en conjunto las solicitudes en trámite representan el 8% del total de 842 solicitudes recibidas de enero a la noviembre.



Recomendaciones para la Protección de sus Datos Personales en las plataformas digitales para trabajos y reuniones a distancia



1. Previo a proporcionar tus datos personales, lee con detenimiento el aviso de privacidad, para conocer quién será el responsable del tratamiento de tus datos, el uso y finalidades.



2. Comparte solo los datos personales que sean estrictamente necesarios para el uso de la aplicación.



3. Al comprar los servicios de las aplicaciones y efectuar el pago, no guarde ningún dato bancario y utilice una tarjeta digital como medida de compra segura en línea.



4. Evite asociar una cuenta personal de correo electrónico o perfil de redes sociales.



5. Si realiza grabación de la reunión coméntelo a los participantes para que autoricen la misma y donde se almacene cuente con medidas de seguridad necesarias.



6. Al inicio de crear una reunión a distancia asigne una clave para que solo los participantes autorizados ingresen.



7. Descargue la aplicación de sitios oficiales e instale la última versión.



8. Cuente con redes seguras de acceso a internet para proteger la información intercambiada entre el dispositivo y el sitio web.



9. Instale programas que detecten y eliminen los virus informáticos y que permitan el acceso seguro a las plataformas, así como sistemas y programas actualizados.



10. Implemente el respaldo de información, en caso de perder el equipo o que la información sea sustraída.





El ICHITAIP te informa, frente a esta emergencia sanitaria por Covid-19, que nadie puede exponer tus datos personales sin tu consentimiento.



Tus datos deben ser protegidos y respetados.



Recuerda que puedes Acceder 📄, Rectificar ✎, Cancelar ✕ y Oponerte 🖐 al manejo de tus datos personales.

Más información en www.ichitaip.org